



**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO INTEGRADO DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA**

No. MP-DCE-EUROJUSTICIA-008-2017

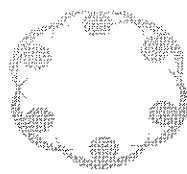
Nosotros, **OSCAR FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS**, casado, mayor de edad, Abogado, hondureño con número de identidad 0401-1972-00088 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Fiscal General de la República, nombrado mediante Decreto Legislativo N° 196 emitido el 01 de septiembre de 2013, por el Congreso Nacional y publicado en diario Oficial La Gaceta el 06 de septiembre de ese mismo año; que en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otro lado Manuel Enrico Bustamante Rodríguez, casado, mayor de edad, hondureño con número de identidad 0801-1961-04480 en calidad de Representante Legal de la empresa Ingeniería para el Desarrollo S de R.L. (INDES S de R.L.) para los efectos se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato para la Ejecución del Proyecto "**Construcción del Centro Integrado de Justicia de la ciudad de Comayagua**", el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" convienen que para los efectos de este contrato "EL CONTRATANTE" representará al Proyecto Fortalecimiento de Capacidades Institucionales Ministerio Público para Lucha Contra la Impunidad y Apoyo a la Transparencia, con fondos provenientes de la Unión Europea y la AECID y el Ministerio Publico.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" declara que mediante Resolución Número: FGR-436-2017 de fecha 31 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), adjudicó a "EL CONTRATISTA" la Licitación Pública Número LPN-MP-CE-EUROJUSTICIA-004-2016, para la contratación de la empresa precalificada que realizará la construcción del edificio del Centro Integrado de Justicia de la ciudad de Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" declara que en el marco del convenio de cooperación interinstitucional para las actividades conjuntas del Programa EuroJusticia, los suscriptores ponen a disposición sus recursos y gestiones para la sostenibilidad en la puesta en operación de los Centros Integrados Expeditos de Justicia Interinstitucional, con tal razón el Ministerio Público es propietario en dominio pleno de un lote de terreno, con un área 4,788.54 metros cuadrados, ubicado en la Hacienda "San Juan" y "Jesús" Jurisdicción del Municipio de Comayagua, que se encuentra inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Comayagua, Comayagua bajo matrícula N° 1679953 asiento 1. En el Lote de Terreno antes descrito, "EL CONTRATISTA" tienen prevista la Construcción del Centro Integrado de Justicia del Ministerio Público, con un área aproximada de 3,150 metros cuadrados (m2), compuesto de una construcción de área nueva con las siguientes cantidades de obra:

No.	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	INDES	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
A	LICENCIAS Y TRAMITES				
1	Permisos de Construcción - Alcaldía Municipal Comayagua	GL	1.00	L. 365,330.14	L. 365,330.14
2	Permisos de Conexión Aguas de Comayagua	U	1.00	L. 13,844.76	L. 13,844.76



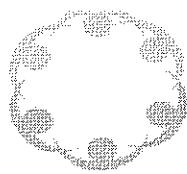
3	Constancia Ambiental - UMA/Secretaria de Salud Comayagua	U	1.00	L. 2,450.40	L. 2,450.40
4	Permiso de Conexión Eléctrica - ENEE x KVA	GL	1.00	L. 611,558.58	L. 611,558.58
5	Acometida Inicial + Instalación Base Contador + Contador Digital	GL	1.00	L. 38,533.68	L. 38,533.68
SUB TOTAL LICENCIAS Y TRAMITES					L. 1031,717.56
B OBRAS PRELIMINARES					
1	Chapeo y Limpieza del Predio.	M2	2000. 00	L. 17.16	L. 34,320.00
2	Rotulo de la Obra - Indicando Monto de Inversión + Cooperante + Contratante + Imagen del Renderizado Edificio - Ubicación del Proyecto.	U	1.00	L. 9,189.00	L. 9,189.00
3	Replanteo Topografía	D	5.00	L. 3,124.87	L. 15,624.35
4	Trazado y Marcado de Edificio	ML	527.6 5	L. 18.21	L. 9,608.51
5	Marcado y Trazado de Obras Exteriores	ML	115.1 0	L. 18.21	L. 2,095.97
6	Cerco Provisional.	ML	250.0 0	L. 395.93	L. 98,982.50
7	Bodega de Materiales	U	1.00	L. 34,691.87	L. 34,691.87
8	Garita de Seguridad durante obras de construcción (4M2)	U	1.00	L. 8,403.80	L. 8,403.80
9	Marcado y Trazado de Obras Exteriores	ML	300.0 0	L. 18.21	L. 5,463.00
10	"Contenedor de 20' habilitado para oficinas del Supervisor, el cual quedara para uso posterior del M.P	U	2.00	L. 153,150.00	L. 306,300.00
11	Marcado y Trazado de Obras Exteriores	ML	129.7 3	L. 18.21	L. 2,362.38
SUB TOTAL OBRAS PRELIMINARES					L. 527,041.38
C MOVIMIENTOS DE TIERRA (incluye embaulado)					
1	Limpieza de terreno con tractor GR	M2	4911. 43	L. 11.57	L. 56,825.25
2	Corte/ de terracería GR	M3	356.0 0	L. 100.35	L. 35,724.60
3	Relleno con material del sitio GR	M3	356.0 0	L. 198.60	L. 70,701.60
4	Relleno con material selecto GR	m3	1424. 00	L. 444.58	L. 633,081.92
5	Botado de Material de descapote GR	M3	1491. 14	L. 94.94	L. 141,568.83
6	Limpieza de terreno con tractor PQ	M2	1125. 00	L. 11.57	L. 13,016.25
7	Corte de terreno PQ	M3	833.8 9	L. 100.35	L. 83,680.86
8	Relleno con material del sitio PQ	M3	833.8 9	L. 198.60	L. 165,610.55



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

9	Botado de Material de descapote PQ	M3	1112.50	L. 94.94	L. 105,620.75
10	Limpieza de terreno con tractor CALLE	M2	1221.75	L. 11.57	L. 14,135.65
11	Corte/relleno compactación de terracería CALLE	M3	3046.21	L. 148.44	L. 452,179.41
12	Botado de Material de descapote CALLE	M3	1588.28	L. 94.94	L. 150,791.30
	SUB TOTAL MOVIMIENTOS DE TIERRA				L. 1922,936.97
D	PAVIMENTOS, ACERAS Y BORDILLOS				
D.0	Calle				
1	Pavimentos de Concreto en acceso a áreas de parqueo: Concreto 4000 PSI - Espesor: 15 cm PQ	M2	766.68	L. 947.36	L. 726,321.96
2	Acera Peatonal de Concreto Hidráulico Clase "A" (210 kg./cM2) con juntas a cada 1.50 m PQ	M2	327.69	L. 534.96	L. 175,301.04
3	Relleno de material selecto con espesor = 0.15 cm PQ	M3	218.87	L. 444.58	L. 97,305.22
4	Bordillo de concreto hidráulico clase a (210 kg./cM2)	ML	166.85	L. 417.52	L. 69,663.21
5	Topes de Hule de 1.80x0.15 m. - Plazas de parqueo PQ	U	21.00	L. 2,342.28	L. 49,187.88
7	Pavimentos de Concreto en acceso a áreas de parqueo: Concreto 4000 PSI - Espesor: 15 cm CALLE	M2	650.73	L. 947.36	L. 616,475.57
8	Relleno de material selecto con espesor = 0.30 cm. Con maquinaria CALLE	M3	84.59	L. 444.58	L. 37,607.02
9	Bordillo de concreto hidráulico clase a (210 kg./cM2) -	ML	129.73	L. 417.52	L. 54,164.87
D.1	ESTACIONAMIENTO EDIFICIO				
1	Pavimentos de Concreto en acceso a áreas de parqueo: Concreto 4000 PSI - Espesor: 15 cm.	M2	107.71	L. 947.36	L. 102,040.15
2	Relleno de material selecto con espesor = 0.15 cm.	M3	11.09	L. 444.58	L. 4,930.39
D.2	Gradas				L. 0.00
1	Excavación material tipo II	M3	20.52	L. 344.28	L. 7,064.63
2	Muro Mampostería DE 0.50 mts de ancho	M3	19.33	L. 1,784.58	L. 34,495.93
3	Contrahuella solera de 10 x 15 cms con 4#3, #2@20 cms	ML	103.01	L. 309.35	L. 31,866.14
4	Gradas de concreto martelinado con borde boleado a 2" según detalle en planos, conformadas con piedra bola	M2	27.36	L. 1,544.17	L. 42,248.49



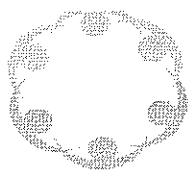
5	Pavimento de adoquín diferentes colores de 10 x 20 cms de largo sobre cama de arena	M2	104.00	L. 307.72	L. 32,002.88
6	Repello muro de mampostería	M2	26.28	L. 131.36	L. 3,452.14
7	Pulido muro de mampostería	M2	26.28	L. 65.40	L. 1,718.71
8	Pintura paredes	M2	26.28	L. 86.57	L. 2,275.06
D.3	<i>Rampas</i>				
1	Excavación materia tipo 1	M3	12.90	L. 161.51	L. 2,083.48
2	Base de material selecto 15 cms para rampa	M3	4.84	L. 604.39	L. 2,925.25
3	Conformación de rampa con piedra bola de 1"	M3	21.00	L. 924.78	L. 19,420.38
4	Borde de rampa con bloque de 6" reforzado con varilla #3@ 40 cms	M2	19.35	L. 545.40	L. 10,553.49
5	Top de concreto simple e=8cms cizada a cada metro	M2	32.26	L. 378.18	L. 12,200.09
6	Muro de ladrillo de 30 cms	M2	14.40	L. 761.64	L. 10,967.62
7	Castillo , sección de 15x15 cm 4 varillas #3 y varilla #2 @ 15cm	ML	4.50	L. 310.73	L. 1,398.29
8	Repello pared de ladrillo	M2	28.80	L. 131.36	L. 3,783.17
9	Pulido	M2	28.80	L. 65.40	L. 1,883.52
10	Pintura	M2	28.80	L. 86.57	L. 2,493.22
	SUB TOTAL PAVIMENTOS, ACERAS Y BORDILLOS				L. 2155,829.80
E	OTROS				
1	Muro de Contención MU-01	ML	119.02	L. 9,478.49	L. 1,128,129.88
2	Embaulado	ML	120.00	L. 38,177.48	L. 4,581,297.60
3	Muro de Mamposteria de 0.50 anchox 1.90 h	M3	129.73	L. 1,784.58	L. 231,513.56
	SUB TOTAL OBRAS VARIAS				L. 5940,941.04
F	ESTRUCTURAL				
F.1	MODULO DE GRADAS Y BAÑOS				
F.1.1	EXCAVACIONES				
1	Excavación para zapatas aisladas Z-1 a Z-15 c	M3	160.73	L. 161.51	L. 25,959.50
2	Excavación Viga de Cimentación VP-01	M3	5.08	L. 161.51	L. 820.47
3	Excavación para Vigas de Cimentación VP-02 a VP-04	M3	11.70	L. 161.51	L. 1,889.67
4	Excavación Viga de Cimentación VP-05	M3	2.27	L. 161.51	L. 366.63
5	Excavación para Vigas de Cimentación VS-01 y VS-02	M3	74.65	L. 161.51	L. 12,056.72
6	Excavación para Viga de Cimentación VS-03	M3	9.07	L. 161.51	L. 1,464.90
7	Excavación para Vigas de Cimentación VS-04 a VS-07	M3	166.52	L. 161.51	L. 26,894.65
8	Excavación para Vigas de Cimentación VS- 08, VS-09 y VS-10	M3	39.31	L. 161.51	L. 6,348.96



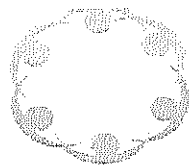
MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

	SUB TOTAL EXCAVACIONES				L. 75,801.50
F.1. 2	ZAPATAS				
1	Suministro y Elaboración de Zapata Z-1	Und.	1.00	L. 292,666.65	L. 292,666.65
2	Suministro y Elaboración de Zapata Z-2	Und.	1.00	L. 235,206.78	L. 235,206.78
3	Suministro y Elaboración de Zapata Z-3	Und.	1.00	L. 151,895.59	L. 151,895.59
4	Suministro y Elaboración de Zapata Z-5	Und.	1.00	L. 146,426.18	L. 146,426.18
8	Suministro y Elaboración de Zapata Z-9	Und.	1.00	L. 87,306.47	L. 87,306.47
9	Suministro y Elaboración de Zapata Z-10	Und.	1.00	L. 53,166.73	L. 53,166.73
10	Suministro y Elaboración de Zapata Z-14	Und.	1.00	L. 37,485.12	L. 37,485.12
11	Suministro y Elaboración de Zapata Z-15	Und.	1.00	L. 26,065.14	L. 26,065.14
12	Suministro y Elaboración de Zapata Z-16	Und.	1.00	L. 61,129.27	L. 61,129.27
	SUB TOTAL ZAPATAS				L. 1091,347.93
F.1. 3	VIGAS DE CIMENTACIÓN				
1	Suministro y elaboración Viga VP-01	ML	19.30	L. 1,454.38	L. 28,069.53
3	Suministro y elaboración Viga VS-01	ML	19.30	L. 6,646.21	L. 128,271.85
4	Suministro y elaboración Viga VS-02	ML	19.30	L. 6,911.90	L. 133,399.67
5	Suministro y elaboración Viga VS-04	ML	9.00	L. 4,404.08	L. 39,636.72
6	Suministro y elaboración Viga VS-05	ML	9.00	L. 4,591.01	L. 41,319.09
7	Suministro y elaboración Viga VS-06	ML	18.00	L. 4,480.89	L. 80,656.02
8	Suministro y elaboración Viga VS-07	ML	64.74	L. 4,458.30	L. 288,630.34
9	Suministro y elaboración Viga VS-08	ML	18.00	L. 3,931.96	L. 70,775.28
	SUB TOTAL VIGAS DE CIMENTACIÓN				L. 810,758.50
F.1. 4	COLUMNAS NIVEL 0				
1	Suministro y elaboración Columna C-01	ML	35.00	L. 7,952.18	L. 278,326.30
2	Suministro y elaboración Columna C-02	ML	3.50	L. 7,952.18	L. 27,832.63
3	Suministro y elaboración Columna C-03	ML	13.75	L. 5,997.70	L. 82,468.38
4	Suministro y elaboración Columna C-04	ML	3.50	L. 4,711.98	L. 16,491.93
	SUB TOTAL COLUMNAS NO				L. 405,119.24
F.1. 5	COLUMNAS NIVEL 1				
1	Suministro y elaboración Columna C-01	ML	42.00	L. 5,301.56	L. 222,665.52
2	Suministro y elaboración Columna C-02	ML	4.20	L. 7,952.18	L. 33,399.16



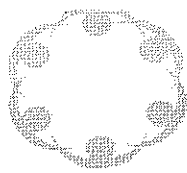
3	Suministro y elaboración Columna C-04	ML	4.20	L. 4,711.98	L. 19,790.32
	SUB TOTAL COLUMNAS NIV 1				L. 275,855.00
F.1. 6	<i>COLUMNAS NIVEL 2</i>				
1	Suministro y elaboración Columna C-01	ML	42.00	L. 5,301.56	L. 222,665.52
2	Suministro y elaboración Columna C-02	ML	4.20	L. 7,952.18	L. 33,399.16
3	Suministro y elaboración Columna C-04	ML	4.20	L. 4,711.98	L. 19,790.32
	SUB TOTAL COLUMNAS NIV 2				L. 275,855.00
F.1. 7	<i>COLUMNAS AZOTEA</i>				
1	Suministro y elaboración Columna C-01	ML	17.50	L. 5,301.56	L. 92,777.30
2	Suministro y elaboración Columna C-02	ML	4.20	L. 7,952.18	L. 33,399.16
3	Suministro y elaboración Columna C-04	ML	4.20	L. 4,711.98	L. 19,790.32
4	SUB TOTAL COLUMNAS AZOTEA				L. 145,966.78
	SUB TOTAL COLUMNAS				L. 1102,796.02
F.1. 8	<i>VIGAS DE ENTREPISO NIVEL 1</i>				
1	Suministro y elaboración Viga VG-06	ML	16.60	L. 4,125.79	L. 68,488.11
2	Suministro y elaboración Viga VG-07	ML	18.20	L. 5,437.39	L. 98,960.50
3	Suministro y elaboración Viga VG-08	ML	18.20	L. 4,546.88	L. 82,753.22
4	Suministro y elaboración Viga VG-09	ML	9.00	L. 3,355.57	L. 30,200.13
5	Suministro y elaboración Viga VG-10	ML	10.20	L. 2,648.21	L. 27,011.74
6	Suministro y elaboración Viga VG-11	ML	9.00	L. 3,006.64	L. 27,059.76
7	Suministro y elaboración Viga VG-12	ML	12.06	L. 2,813.69	L. 33,933.10
8	Suministro y elaboración Viga VG-13	ML	16.90	L. 5,880.73	L. 99,384.34
9	Suministro y elaboración Viga VG-14	ML	12.80	L. 4,453.35	L. 57,002.88
10	Suministro y elaboración Viga VG-15	ML	9.10	L. 2,865.78	L. 26,078.60
11	Suministro y elaboración Viga VG-16	ML	13.20	L. 2,193.27	L. 28,951.16
12	Suministro y elaboración Viga VG-17	ML	6.84	L. 2,028.33	L. 13,873.78
13	Suministro y elaboración Viga VG-18	ML	7.90	L. 1,950.90	L. 15,412.11
	SUB TOTAL VIGAS ENTREPISO				L. 609,109.43
F.1. 9	<i>VIGAS DE ENTREPISO NIVEL 2</i>				
1	Suministro y elaboración Viga VG-06	ML	16.60	L. 4,125.79	L. 68,488.11
2	Suministro y elaboración Viga VG-07	ML	18.20	L. 5,437.39	L. 98,960.50
3	Suministro y elaboración Viga VG-08	ML	18.20	L. 4,546.88	L. 82,753.22



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

	VG-08				
4	Suministro y elaboración Viga VG-09	ML	9.00	L. 3,355.57	L. 30,200.13
5	Suministro y elaboración Viga VG-10	ML	10.20	L. 2,648.21	L. 27,011.74
6	Suministro y elaboración Viga VG-11	ML	9.00	L. 3,006.64	L. 27,059.76
7	Suministro y elaboración Viga VG-12	ML	12.06	L. 2,813.69	L. 33,933.10
8	Suministro y elaboración Viga VG-13	ML	16.90	L. 5,880.73	L. 99,384.34
9	Suministro y elaboración Viga VG-14	ML	12.80	L. 4,453.35	L. 57,002.88
10	Suministro y elaboración Viga VG-15	ML	9.10	L. 2,865.78	L. 26,078.60
11	Suministro y elaboración Viga VG-16	ML	13.20	L. 2,193.27	L. 28,951.16
12	Suministro y elaboración Viga VG-17	ML	6.84	L. 2,028.33	L. 13,873.78
13	Suministro y elaboración Viga VG-18	ML	7.90	L. 1,950.90	L. 15,412.11
	<i>SUB TOTAL VIGAS ENTREPISO</i>				L. 609,109.43
F.1. 10	<i>VIGAS AZOTEA</i>				
1	Suministro y elaboración Viga VA-01	ML	12.00	L. 5,455.87	L. 65,470.44
2	Suministro y elaboración Viga VA-02	ML	10.50	L. 4,549.25	L. 47,767.13
3	Suministro y elaboración Viga VA-03	ML	5.85	L. 1,998.61	L. 11,691.87
4	Suministro y elaboración Viga VA-04	ML	9.00	L. 2,512.90	L. 22,616.10
5	Suministro y elaboración Viga VA-05	ML	12.60	L. 2,497.23	L. 31,465.10
6	Suministro y elaboración Viga VA-06	ML	12.96	L. 4,790.69	L. 62,087.34
7	Suministro y elaboración Viga VA-07	ML	16.90	L. 4,005.23	L. 67,688.39
8	Suministro y elaboración Viga VA-08	ML	6.60	L. 2,201.83	L. 14,532.08
9	Suministro y elaboración Viga VA-09	ML	11.50	L. 1,855.09	L. 21,333.54
10	Sum y elaboración Viga VA-10	ML	11.20	L. 1,829.84	L. 20,494.21
	<i>SUB TOTAL VIGAS DE AZOTEA</i>				L. 365,146.20
F.1. 11	<i>VIGAS TECHO</i>				
1A	Suministro y elaboración Viga VT-06	ML	19.20	L. 3,946.56	L. 75,773.95
1B	Suministro y elaboración Viga VT-07	ML	18.00	L. 5,107.23	L. 91,930.14
2	Suministro y elaboración Viga VT-08	ML	19.20	L. 4,451.58	L. 85,470.34
3	Suministro y elaboración Viga VT-09	ML	9.00	L. 3,889.02	L. 35,001.18
4	Suministro y elaboración Viga VT-10	ML	9.00	L. 2,456.26	L. 22,106.34
5	Suministro y elaboración Viga VT-11	ML	9.00	L. 2,462.68	L. 22,164.12



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

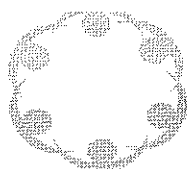
6	Suministro y elaboracion Viga VT-11a	ML	5.85	L. 2,001.41	L. 11,708.25
7	Suministro y elaboracion Viga VT-13	ML	16.90	L. 4,913.77	L. 83,042.71
8	Suministro y elaboracion Viga VT-14	ML	12.80	L. 4,520.90	L. 57,867.52
9	Suministro y elaboracion Viga VT-15	ML	9.10	L. 4,096.29	L. 37,276.24
10	Suministro y elaboracion Viga VT-16	ML	13.20	L. 2,199.32	L. 29,031.02
11	Suministro y elaboracion Viga VT-17	ML	6.75	L. 2,033.43	L. 13,725.65
12	Suministro y elaboracion Viga VT-18	ML	7.90	L. 1,950.78	L. 15,411.16
	<i>SUB TOTAL VIGAS DE TECHO</i>				L. 580,508.62
F.1. 12	FIRMES Y LOSA DE ENTREPISO				
1	Losa solida - Nivel 1, Nivel 2, Azotea, Techo	M2	646.8 0	L. 1,899.70	L. 1228,725.96
2	Firme de concreto - Nivel 0	M2	161.7 0	L. 525.03	L. 84,897.35
	<i>SUB TOTAL FIRMES Y LOSAS DE ENTREPISO</i>				L. 1313,623.31
F.1. 13	ACABADO LOSA				
1	impermeabilizacion de las losas de azotea considerar capa de 5" de espesor promedio de grava para conformacion de desniveles, capa de concreto reforzado de 2" de espesor con armado de temperatura #2 @ 15x15cm, aditivo impermeabilizante integral y sistema impermeabilizante a base de poliuretano liquido de dos componentes con membrana, formando superficie antideslizante apta para trafico peatonal comun.	M2	161.7 0	L. 1,426.83	L. 230,718.41
	<i>SUB TOTAL ACABADO LOSA</i>				L. 230,718.41
F.1. 14	ESCALERAS METÁLICAS EXTERIORES				
1	Sub estructura de Concreto incluye Zapatas, Vigas de cimentación según detalle	Gbl	1.00	L. 87,569.97	L. 87,569.97
2	Tramo de Gradass altura de entre niveles de piso terminado 3.50m según detalle	Gbl	1.00	L. 107,051.85	L. 107,051.85
3	Tramo de Gradass altura de entre niveles de piso terminado 4.20m según detalle	Gbl	2.00	L. 128,584.74	L. 257,169.48
4	Tramo de Gradass altura de entre niveles de piso terminado 2.10m según detalle	Gbl	1.00	L. 64,231.11	L. 64,231.11
	<i>SUB TOTAL ESCALERAS METÁLICAS EXTERIORES</i>				L. 516,022.41



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

	SUB TOTAL ESTRUCTURA MODULO GRADAS Y BAÑOS				L. 7304,941.76
F.2	MODULO DE OFICINAS				
F.2. 1	<i>EXCAVACIONES</i>				
1	Excavacion para zapatas aisladas Z-1 a Z-15 c	M3	202.50	L. 161.51	L. 32,705.78
2	Excavacion para zapata corrida ZC-1	M3	57.60	L. 161.51	L. 9,302.98
3	Excavacion para Vigas de Cimentacion VP-02 a VP-04	M3	6.91	L. 161.51	L. 1,116.03
4	Excavacion para Vigas de Cimentacion VS-04 a VS-07	M3	55.49	L. 161.51	L. 8,962.19
5	Excavacion para Vigas de Cimentacion VS-08, VS-09 y VS-10	M3	13.10	L. 161.51	L. 2,115.78
	<i>SUB TOTAL EXCAVACIONES</i>				L. 54,202.76
F.2. 2	<i>ZAPATAS</i>				
1	Suministro y Elaboracion de Zapata Z-13	Und.	6.00	L. 44,335.08	L. 266,010.48
2	Suministro y Elaboracion de Zapata ZC-01 co	ML	38.40	L. 800.87	L. 30,753.41
3	Sobre Elevación de Bloque de 6", relleno con concreto 3000psi con refuerzo #3 en cada hueco y una #3 horizontal @liga en Zapata Corrida	M2	30.72	L. 868.77	L. 26,688.61
	<i>SUB TOTAL ZAPATAS</i>				L. 323,452.50
F.2. 3	<i>VIGAS DE CIMENTACION</i>				
1	Suministro y elaboracion Viga VP-03	ML	19.35	L. 2,196.48	L. 42,501.89
2	Suministro y elaboracion Viga VS-07	ML	57.60	L. 4,458.30	L. 256,798.08
3	Suministro y elaboracion Viga VS-09	ML	31.20	L. 3,931.96	L. 122,677.15
4	Suministro y elaboracion Viga VS-10	ML	15.60	L. 4,319.34	L. 67,381.70
	<i>SUB TOTAL VIGAS DE CIMENTACION</i>				L. 489,358.82
F.2. 4	<i>COLUMNAS</i>				
1	Suministro y elaboracion Columna C-01	ML	82.50	L. 5,301.56	L. 437,378.70
	<i>SUB TOTAL COLUMNAS</i>				L. 437,378.70
F.2. 5	<i>VIGAS DE ENTREPISO N1</i>				
1	Suministro y elaboracion Viga VG-01	ML	19.20	L. 4,215.78	L. 80,942.98
2	Suministro y elaboracion Viga VG-02	ML	38.40	L. 4,136.33	L. 158,835.07
3	Suministro y elaboracion Viga VG-03	ML	38.40	L. 4,399.65	L. 168,946.56
4	Suministro y elaboracion Viga VG-04	ML	38.40	L. 3,636.09	L. 139,625.86
5	Suministro y elaboracion Viga	ML	31.20	L. 4,295.36	L. 134,015.23



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

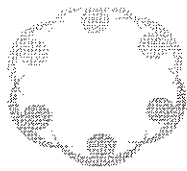
	VG-05				
6	Suministro y elaboracion Viga VG-06	ML	7.20	L. 4,125.79	L. 29,705.69
7	Suministro y elaboracion Viga VG-13a	ML	15.60	L. 6,146.75	L. 95,889.30
	<i>SUB TOTAL VIGAS ENTREPISO N1</i>				L. 807,960.69
F.2. 6	<i>VIGAS DE ENTREPISO N2</i>				
1	Suministro y elaboracion Viga VG-01	ML	19.20	L. 4,215.78	L. 80,942.98
2	Suministro y elaboracion Viga VG-02	ML	38.40	L. 4,136.33	L. 158,835.07
3	Suministro y elaboracion Viga VG-03	ML	38.40	L. 4,399.65	L. 168,946.56
4	Suministro y elaboracion Viga VG-04	ML	38.40	L. 3,636.09	L. 139,625.86
5	Suministro y elaboracion Viga VG-05	ML	31.20	L. 4,295.36	L. 134,015.23
6	Suministro y elaboracion Viga VG-06	ML	7.20	L. 4,125.79	L. 29,705.69
7	Suministro y elaboracion Viga VG-13a	ML	15.60	L. 6,146.75	L. 95,889.30
	<i>SUB TOTAL VIGAS ENTREPISO N2</i>				L. 807,960.69
F.2. 7	<i>VIGAS TECHO</i>				
1	Suministro y elaboracion Viga VT-01	ML	20.25	L. 3,872.09	L. 78,409.82
2	Suministro y elaboracion Viga VT-02	ML	20.10	L. 3,954.15	L. 79,478.42
3	Suministro y elaboracion Viga VT-03	ML	19.20	L. 3,839.33	L. 73,715.14
4	Suministro y elaboracion Viga VT-04	ML	19.20	L. 2,532.97	L. 48,633.02
5	Suministro y elaboracion Viga VT-06	ML	38.20	L. 3,946.56	L. 150,758.59
	<i>SUB TOTAL VIGAS DE TECHO</i>				L. 430,994.99
F.2. 8	<i>FIRMES Y LOSA DE ENTREPISO</i>				
1	Losa solida - Nivel 1, Nivel 2, Azotea, Techo	M2	1417. 78	L. 1,899.70	L. 2693,356.67
2	Firme de concreto - Nivel 0	M2	354.4 5	L. 525.03	L. 186,096.88
	<i>SUB TOTAL FIRMES Y LOSAS DE ENTREPISO</i>				L. 2879,453.55
F.2. 9	<i>FIRMES Y LOSA DE ENTREPISO</i>				



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

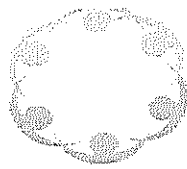
1	impermeabilizacion de las losas de azotea considerar capa de 5" de espesor promedio de grava para conformacion de desniveles, capa de concreto reforzado de 2" de espesor con armado de temperatura #2 @ 15x15cm, aditivo impermeabilizante integral y sistema impermeabilizante a base de poliuretano liquido de dos componentes con membrana, formando superficie antideslizante apta para trafico peatonal comun.	M2	472.60	L. 1,426.83	L. 674,319.86
	SUB TOTAL ACABADO LOSA				L. 674,319.86
	SUB TOTAL ESTRUCTURA MODULO OFICINAS				L. 6905,082.56
F.3	CARCELETAS NO				
F.3.1	CIMENTACIÓN				
1	Suministro y elaboracion de Castillo CE-01	ML	5.68	L. 608.38	L. 3,455.60
2	Suministro y elaboracion de Castillo CE-02	ML	11.36	L. 260.01	L. 2,953.71
3	Suministro y elaboracion de Castillo CK-01	ML	70.21	L. 361.51	L. 25,381.62
4	Suministro y elaboracion de Castillo Ck-02	ML	2.87	L. 436.07	L. 1,251.52
5	Suministro y elaboracion de Castillo Ck-03	ML	48.76	L. 310.73	L. 15,151.19
6	Suministro y elaboracion de Castillo Ck-04	ML	15.62	L. 360.67	L. 5,633.67
7	Suministro y elaboracion de Castillo Ck-05	ML	1.26	L. 436.07	L. 549.45
8	Suministro y elaboracion de Jamba J-01	ML	64.68	L. 260.01	L. 16,817.45
9	Suministro y elaboracion de Solera SR-01	ML	11.48	L. 361.51	L. 4,150.13
10	Suministro y elaboracion Solera Sp-01	ML	1.64	L. 361.51	L. 592.88
	SUB TOTAL CIMENTACIÓN CARCELETAS NO				L. 75,937.22
	SUB TOTAL ESTRUCTURA				L. 14285,961.54
G	ARQUITECTÓNICO				
G.1	MODULO GRADAS Y BAÑOS				
G.1.1	PAREDES				
1	Paredes de Bloque de Concreto de 6", reforzada con 1#3@2 agujeros, 1#3@3ligas	M2	1,219.30	L. 626.28	L. 763,623.20
2	Paredes de tabla yeso regular	M2	26.74	L. 411.39	L. 11,000.57
	SUB TOTAL PAREDES				L. 774,623.77
G.1.2	ACABADOS				



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

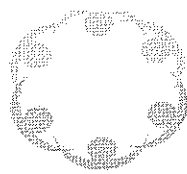
	<i>SUB TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS</i>				L. 15,846.60
	SUB TOTAL ARQUITECTONICOS (Modulo Gradas)				L. 2150,293.21
G.2	MODULO OFICINAS				
G.2. 1	PAREDES				
1	Paredes de Bloque de Concreto de 6", reforzada con 1#3@2 agujeros, 1#3@3ligas	M2	1301. 46	L. 626.28	L. 815,078.37
2	Paredes de Bloque de Concreto de 4"	M2	233.9 3	L. 424.65	L. 99,338.37
3	Paredes de tabla yeso regular	M2	298.7 6	L. 411.39	L. 122,906.88
	<i>SUB TOTAL PAREDES</i>				L. 1037,323.62
G.2. 2	ACABADOS				
1	Repellos en Paredes de Bloque de Concreto, mortero 1:4 (cemento:arena)	M2	2602. 92	L. 137.11	L. 356,886.36
2	Pulido en Paredes de Bloque de Concreto, con mezcla prefabricada.	M2	2602. 92	L. 65.40	L. 170,230.97
3	Repellos y Pulidos en elementos estructurales expuestos , mortero 1:4 (cemento:arena)	M2	609.9 8	L. 285.44	L. 174,112.69
	<i>SUB TOTAL ACABADOS</i>				L. 701,230.02
G.2. 3	PISOS				
1	<u>Pisos de Cerámica tipo 4 (PEI 4), propio para oficinas, de 43x43 cm; instalada con adhesivo especial para cerámica, según el tipo de superficie, boquilla (grout) recomendado para el tipo de cerámica, Color Beige o crema</u>	M2	708.8 9	L. 574.41	L. 407,193.50
	<i>SUB TOTAL PISOS</i>				L. 407,193.50
G.2. 4	CIELOS				
1	Cielo Falso de Tablayeso Regular	M2	142.9 8	L. 503.48	L. 71,987.57
2	Cielos Falso de Fibra Mineral (ver detalle).	M2	376.5 2	L. 455.51	L. 171,508.63
	<i>SUB TOTAL CIELOS</i>				L. 243,496.20
G.2. 5	NO EXISTE				
G.2. 6	PINTURA				
1	Pintura acrilica o vinilica para exteriores calidad superior.	M2	1301. 46	L. 86.57	L. 112,667.39
2	Pintura Acrilica o Vinilica en paredes interiores calidad	M2	1301. 46	L. 86.57	L. 112,667.39



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

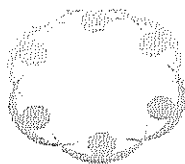
	superior.				
3	Pintura acrílica ó vinilica en cielos de Tablayeso, , calidad superior	M2	142.98	L. 108.55	L. 15,520.48
	<i>SUB TOTAL PINTURA</i>				L. 240,855.26
G.2.	COLOCACIONES EN FACHADAS				
7					
1	Elemento de Proteccion Metalica en Nivel 00 - Fachada Princ. L:38.00xH:0.80 m. con tubo estructural de 2" x 2" y canaleta de 2" x 6" base de anticorrosivo y pintura mate color café	GL	1.00	L. 39,573.96	L. 39,573.96
2	Losa de descanso de gradas	M2	0.00	L. 0.00	L. 0.00
3	Escalones metálicos	Und	0.00	L. 0.00	L. 0.00
	<i>SUB TOTAL COLOCACIONES FACHADA</i>				L. 39,573.96
G.2.	VENTANAS				
8					
1	V02 Ventana vidrio laminado de 1/4" tipo guillotina de 1.00 x2.10 H, en aluminio anodizado color negro + PROTECCION EXTERIOR2 vidrio laminado de 1 x 0.90 con accesorios acero inoxidable	U.	40.00	L. 8,576.40	L. 343,056.00
2	V03 Ventana tipo de 1.00 x2.10 H , vidrio laminado de 1/4"/ perfilera oculta de aluminio anodizado negro, con ventanas fijas dos cuerpos, vestibulo (ver detalle)	U.	6.00	L. 8,576.40	L. 51,458.40
3	V04 Ventana de 1.80h x2.1L, vidrio laminado de 1/4"/ perfilera oculta de aluminio anodizado negro, con ventanas fijas dos cuerpos, vestibulo (ver detalle)	U.	20.00	L. 14,089.80	L. 281,796.00
4	V05 Ventana + Puerta de 6.75 x 2.80 ancho, vidrio laminado/ perfilera oculta de aluminio anodizado negro, con ventanas proyectables (ver detalle)	U.	4.00	L. 150,944.64	L. 603,778.56
5	V05 Ventana + Puerta de 6.75 x 0.70 ancho, vidrio laminado/ perfilera oculta de aluminio anodizado negro, con ventanas proyectables (ver detalle)	U.	1.00	L. 37,736.16	L. 37,736.16
	<i>SUB TOTAL VENTANAS</i>				L. 1,317,825.12
G.2.	PUERTAS				
9					



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

1	P00 Puerta abatible de acceso nivel 0 1.80 ancho x 2.10 alto, de aluminio anodizado color negro, vidrio laminado de 1/4" incluye brazo hidraulico, llavín y haladores. Barra de seguridad central	U	6.00	L. 18,378.00	L. 110,268.00
2	P03 Puerta abatible de 0.90 metros de ancho x 2.10 mts alto, prefabricada metálica incluye contramarco y llavín	U	5.00	L. 9,801.60	L. 49,008.00
	<i>SUB TOTAL PUERTAS</i>				L. 159,276.00
G.2. 10	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
1	Limpieza General Areas de Construccion Internas del Edificio	M2	1056.51	L. 24.50	L. 25,884.50
2	Limpieza General Areas de Construccion Externas del Edificio	GL	1.00	L. 30,630.00	L. 30,630.00
	<i>SUB TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS</i>				L. 56,514.50
	<i>SUBTOTAL MODULO OFICINAS</i>				L. 4203,288.18
	<i>SUBTOTAL ARQUITECTONICOS</i>				L. 6353,581.39
H	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
H.1	RED SUMINISTRO AGUA POTABLE				
1	Excavaciones	ML	232.30	L. 161.51	L. 37,518.77
2	Suministro e instalacion de tuberia PVC 1/2"	MI	172.70	L. 58.11	L. 10,035.60
3	Suministro e instalacion de tuberia PVC 1 1/4"	MI	22.10	L. 92.47	L. 2,043.59
4	Tuberia de pvc 2"	MI	37.50	L. 123.55	L. 4,633.13
5	Relleno compactado	ML	232.30	L. 150.14	L. 34,877.52
6	Accesorios	Gbl	1.00	L. 3,369.30	L. 3,369.30
7	Cisterna de almacenamiento 15m3	GL	1.00	L. 227,552.49	L. 227,552.49
8	Tanque plástico almacenamiento A.P. 5000g	U	1.00	L. 147,269.04	L. 147,269.04
9	Estudio y perforación de pozo de agua potable e instalación de equipo para extracción	GL	1.00	L. 171,528.00	L. 171,528.00
10	Prueba hidrostática	MI	232.30	L. 22.67	L. 5,266.24
11	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP 1PH 230 VOLTIOS 23 g.p.m. A 160 de CDT, incluye tablero de control para 1.5hp, gabinete para intemperie, cableado interno, riel dim, ducto ranurado, variador de frecuencia, columna de	GL	1.00	L. 139,305.24	L. 139,305.24

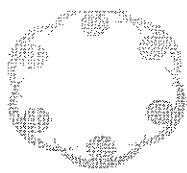


MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

	descarga de 1-1/4", tanque presurizado de 50 galones				
	SUBTOTAL RED AGUA POTABLE				L. 783,398.92
H.2	SISTEMA DRENAJE DE AGUAS NEGRAS				
1	Excavaciones	M3	54.08	L. 161.51	L. 8,734.46
2	Tuberia pvc 6"	MI	83.20	L. 299.16	L. 24,890.11
3	Rellenos y compactado	M3	54.08	L. 150.14	L. 8,119.57
4	Cajas de registro	Un	9.00	L. 2,082.01	L. 18,738.09
5	Fosa Septica	GL	1.00	L. 217,664.80	L. 217,664.80
6	Humedal	GL	1.00	L. 122,299.44	L. 122,299.44
	SUBTOTAL DRENAJE AGUAS NEGRAS				L. 400,446.47
H.3	SISTEMA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS				
1	Trazado y marcado con Topografia	MI	168.30	L. 50.76	L. 8,542.91
2	Excavaciones	M3	107.89	L. 161.51	L. 17,425.31
3	Tuberia pvc 3"	MI	3.15	L. 134.24	L. 422.86
4	Tuberia pvc 4"	MI	5.25	L. 148.12	L. 777.63
5	Tuberia pvc 6"	MI	59.10	L. 299.16	L. 17,680.36
6	Tuberia pvc ADS 18"	MI	14.60	L. 1,563.35	L. 22,824.91
7	Tuberia pvc ADS 24"	MI	31.25	L. 2,684.38	L. 83,886.88
8	Relleno compactado de tubería PVC hasta 6"	M3	30.87	L. 150.14	L. 4,634.82
9	Relleno compactado de tubería PVC ADS de 18" hasta 48"	M3	147.03	L. 150.14	L. 22,075.08
10	Tragantes Horizontales de H= 1.50	Un	2.00	L. 20,697.07	L. 41,394.14
11	Pozos de inspeccion (altura de 2.00 a 3.00, con diametro interno 1.60 m)	Un	1.00	L. 16,558.37	L. 16,558.37
12	Botado de material sobrante	M3	61.04	L. 94.94	L. 5,795.14
	SUBTOTAL DRENAJE AGUAS LLUVIAS				L. 242,018.41
H.4	SISTEMA HIDROSANITARIO NIVEL 0				
	INSTALACION ARTEFACTOS				
1	Suministro E Instalacion de Inodoro comercial de doble descarga color blanco	Un	4.00	L. 6,904.10	L. 27,616.40
2	Suministro e Instalacion de Inodoro (Carceletas)	Un	8.00	L. 118,372.80	L. 946,982.40
3	Suministro e Instalacion de de Urinarios color blanco	Un	1.00	L. 7,834.67	L. 7,834.67
4	Suministro e Instalacion de Lavamanos con griferia	Un	4.00	L. 5,546.70	L. 22,186.80
	TUBERÍAS				
	Drenaje Aguas Negras				
5	Excavacion tubería aguas negras	M3	10.73	L. 161.51	L. 1,733.00
6	Ranurado y acuñado para tubería	MI	13.20	L. 111.01	L. 1,465.33
7	Suministro e instalacion de tubería PVC 2",	MI	19.35	L. 91.28	L. 1,766.27
8	Suministro e instalacion de	MI	30.58	L. 148.12	L. 4,529.51

Handwritten signature



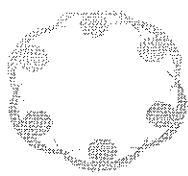
	tuberia PVC 1 1/4",				
18	Suministro e instalacion de tuberia PVC 1 1/2",	MI	0.95	L. 80.56	L. 76.53
19	Suministro e instalacion de tuberia PVC 2",	MI	7.00	L. 123.55	L. 864.85
20	Accesorios potables	Gbl	1.00	L. 3,369.30	L. 3,369.30
21	Pruebas hidrostaticas	MI	55.75	L. 22.67	L. 1,263.85
	SUBTOTAL NIVEL 2				L. 90,582.11
H.7	SISTEMA HIDROSANITARIO NIVEL AZOTEA				
	INSTALACION ARTEFACTOS				
1	Suministro E Instalacion de Inodoro comercial de doble descarga	Un	4.00	L. 6,904.10	L. 27,616.40
2	Suministro E Instalacion de de Urinarios color blanco	Un	1.00	L. 7,834.67	L. 7,834.67
3	Suministro E Instalacion de Lavamanos	Un	4.00	L. 5,546.70	L. 22,186.80
	TUBERÍAS				
	Drenaje Aguas Negras				
5	Ranurado y acuñado para tuberia	MI	16.00	L. 111.01	L. 1,776.16
6	Suministro e instalacion de tuberia PVC 2",	MI	25.00	L. 91.28	L. 2,282.00
7	Suministro e instalacion de tuberia PVC 4",	MI	30.08	L. 148.12	L. 4,455.45
8	Suministro e instalacion de tuberia PVC 2", (ventilas)	MI	9.00	L. 91.28	L. 821.52
9	Accesorios de 2" aguas negras	Gbl	1.00	L. 5,521.06	L. 5,521.06
10	Accesorios de 4" aguas negras	Gbl	1.00	L. 7,228.50	L. 7,228.50
	Drenaje Aguas Lluvias				
11	Suministro e instalacion de tuberia PVC 3",	MI	3.50	L. 134.24	L. 469.84
12	Suministro e instalacion de tuberia PVC 4",	MI	7.00	L. 148.12	L. 1,036.84
13	Accesorios de 3" aguas lluvias	Gbl	1.00	L. 8,108.92	L. 8,108.92
14	Accesorios de 4" aguas lluvias	Gbl	1.00	L. 8,049.87	L. 8,049.87
15	Coladeras de piso de 3"	Un	1.00	L. 1,066.65	L. 1,066.65
16	Coladeras de piso de 4"	Un	2.00	L. 1,565.25	L. 3,130.50
	Agua Potable				
17	Ranurado y sellado para tuberia	MI	4.50	L. 111.01	L. 499.55
18	Suministro e instalacion de tuberia PVC 1/2",	MI	27.28	L. 58.11	L. 1,585.24
19	Suministro e instalacion de tuberia PVC 3/4",	MI	18.07	L. 58.26	L. 1,052.76
20	Suministro e instalacion de tuberia PVC 1",	MI	5.75	L. 62.55	L. 359.66
21	Suministro e instalacion de tuberia PVC 1 1/4",	MI	3.70	L. 75.98	L. 281.13
22	Suministro e instalacion de tuberia PVC 1 1/2",	MI	4.45	L. 80.56	L. 358.49
23	Suministro e instalacion de tuberia PVC 2",	MI	3.50	L. 123.55	L. 432.43
24	Accesorios potables	Gbl	1.00	L. 3,369.30	L. 3,369.30
25	Pruebas hidrostaticas	MI	59.25	L. 22.67	L. 1,343.20
	SUBTOTAL NIVEL AZOTEA				L. 110,866.94
H.8	SISTEMA HIDROSANITARIO				



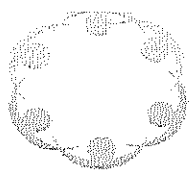
MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

NIVEL LOSA CUBOS DE BAÑOS					
1	Suministro e instalacion de tuberia PVC 4",	MI	12.00	L. 148.12	L. 1,777.44
2	Accesorios de 4" aguas lluvias	Gbl	1.00	L. 7,228.50	L. 7,228.50
3	Coladeras de piso de 4"	Un	4.00	L. 1,565.25	L. 6,261.00
	SUBTOTAL NIVEL LOSA CUBOS DE BAÑOS				L. 15,266.94
	SUB TOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				L. 2800,091.45
I	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
I.1	SISTEMA DE FUERZA - ACOMETIDA				
1	Suministro e instalacion de extencion de 120 mts de linea primaria 1F# 1/0 desnudo de aluminio, para complementar el circuito primario existente de 2F + 1 N a un circuito Trifasico 3F + 1 N. incluyen todos los accesorios y herrajes para conversión de circuito bifasico a circuito trifasico primario en linea de media tension en estructuras existentes.	ML	120.00	L. 568.53	L. 68,223.60
2	Suministro e instalacion de acometida electrica trifasica con cable XLP # 2 al 133% desde poste primario a transformador tipo Pad mounted de 500 Kva, incluye poste de concreto de 40, tuberia de 4 pulgadas IMC superficial y Pvc cd 40 Bajo tierra, soporte para cono de alivio tipo MB-4 incluye juego de cuchillas, juego de conos de alivio, crucetas, mufa de media tension, botas de conexion a transformador y todos los materiales necesarios para su conexion. incluye zanjeado a 80 Cms del nivel de tierra con una capa de concreto pobre de 10 cms sobre la tuberia enterrada.	ML	70.00	L. 4,641.76	L. 324,923.20
3	Suministro e instalacion de transformador trifasico tipo padmounted de 500 KVA 34.5kv/208-120V, loop Feed, frente nuerto, enfriado por aceite incluye fosa (ver detalle) para su instalacion, malla de aterrizaje y todo el trabajo civil y electrico necesario para su instalacion.	U	1.00	L. 626,676.29	L. 626,676.29



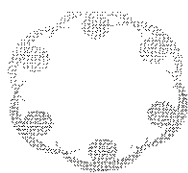
4	Suministro e instalacion de acometida electrica trifasica con cable 3 x 500 MCM por fase +3 cables 350 MCM Neutro + 3 # 4/0 tierra, desde transformador pad mounted de 500 kva hasta Tablero I-Line de 1200 A, en 3 tuberias de 4" emt superficial y Pvc cd 40 Bajo tierra, incluye todos los accesorios para su instalacion bajo norma, excavaciones compactacion y otros. la acometida debera estar enterrada a 1 metro de profundidad y dejar una tuberia extra de 4" contiguo a ella.	ML	35.00	L. 16,259.35	L. 569,077.25
5	Suministro e instalacion de Tablero Principal I-line trifasico de 1200 Amperios 10 espacios trifasicos, con barra neutro y tierra separadas, con main de 1200 A, incluye 1 breakers de 3x800 A. y 1 breaker de 3x400 A.	U	1.00	L. 193,509.51	L. 193,509.51
6	Suministro e instalacion de acometida electrica trifasica con cable 2 x 500 MCM por fase +2 cables 350 MCM Neutro + 2 # 4/0 tierra, Tablero Principal I-LINE de 1200 Amperios hasta Tablero I-LINE de 800 A, en 2 tuberias de 4" emt superficial y Pvc cd 40 Bajo tierra, incluye todos los accesorios para su instalacion bajo norma, excavaciones compactacion y otros.	ML	12.00	L. 11,096.44	L. 133,157.28
7	Suministro e instalacion de Tablero Principal A/A I-line trifasico de 800 Amperios 10 espacios trifasicos, con barra neutro y tierra separadas, con main de 800 A, incluye 5 breakers de 3x200 A.	U	1.00	L. 104,869.07	L. 104,869.07
8	Suministro e instalacion de nuevo Acometida electrica trifasica en tuberia emt de 3" desde Panel principal de 1200 Amperios hasta panel trifasico de 400 A (PPTI), con 1 cable forrado # 500 MCM por fases + 1 # 350 N + 1 # 4/0 T THHN de cobre; incluye riel strut, abrazaderas de 3", varilla roscada de 3/8 y accesorios para su instalacion.	ML	15.00	L. 5,078.81	L. 76,182.15



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

9	Suministro e instalacion de Tablero I-line 400 A PPTI, trifasico de 400 Amperios 30 espacios, con main de 3 x 400 A, incluye 2 Breaker de 3X125 Amperios, 2 Breaker de 3X225 Amperios, incluye accesorios para su instalacion superficial en pared.	U	1.00	L. 92,963.80	L. 92,963.80
10	Suministro e instalacion de Panel PA/AN0, Trifasico de 225 Amperios, main de 200 A, 42 espacios, incluye 7 Breaker de 2x20 Amperios, 4 breaker de 2x50 Amperios, 3 breaker de 2x60 Amperios, incluye accesorios para su instalacion superficial en pared.	U	1.00	L. 24,222.87	L. 24,222.87
11	Suministro e instalacion de acometida electrica desde Panel Principal Aire Acondicionado (PPA/A) a Panel de Aire Acondicionado Nivel 0, (PA/AN0) con 3 # 3/0 F+1#2 Tierra THHN cobre en ducto emt de 2", conectores 2", coupling 2", soporteria riel strutt, abrazaderas strutt, accesorios cajas de registro 12"x12"x6".	ML	25.00	L. 1,824.32	L. 45,608.00
12	Suministro e instalacion de Panel PA/AN1B, Trifasico de 225 Amperios, main de 200 A, 30 espacios, incluye 3 Breaker de 2x20 Amperios, 2 breaker de 2x50 Amperios, 1 breaker de 3x30 Amperios, 1 breaker de 2x60 Amperios, 1 breaker de 3x100 incluye accesorios para su instalacion superficial en pared.	U	1.00	L. 23,599.67	L. 23,599.67
13	Suministro e instalacion de acometida electrica desde Panel Principal Aire Acondicionado (PPA/A) a Panel de Aire Acondicionado Nivel 1, (PA/A N1B) 3 # 3/0 F+1#2 Tierra THHN cobre en ducto emt de 2", conectores 2", coupling 2", soporteria riel strutt, abrazaderas strutt, accesorios cajas de registro 12"x12"x6".	ML	30.00	L. 1,824.32	L. 54,729.60



14	Suministro e instalacion de Panel Tomacorrientes e Iluminacion exterior PPTIEXT. Trifasico de 125 Amperios 30 espacios, con main de 125 A, , incluye 6 Breaker de 1x20 A, 4 Breaker de 3x40, 2 breaker de 2x30 incluye accesorios para su instalacion superficial en pared.	U	1.00	L. 20,693.73	L. 20,693.73
15	Suministro e instalacion de acometida electrica desde PPTI hasta Panel de Tomas e Iluminacion Exterior (PTIEXT) con 3 # 1/0 F+1#2 N +1#4 Tierra THHN cobre en ducto emt superficial y pvc cd 40 subterranea de 2", conectores 2", coupling 2", soporteria riel strutt, abrazaderas strutt, accesorios cajas de registro 12"x12"x6".	ML	15.00	L. 1,535.81	L. 23,037.15
16	Suministro e instalacion de Panel Tomacorrientes e Iluminacion Nivel 0, (PTIN0). Trifasico de 125 Amperios 42 espacios, con main de 125 A, , incluye 25 Breaker de 1x20, 2 breaker de 2x30 incluye accesorios para su instalacion superficial en pared.	U	1.00	L. 23,483.43	L. 23,483.43
17	Suministro e instalacion de acometida electrica desde PPTI hasta Panel de Tomas e Iluminacion Exterior (PTIN0) con 3 # 1/0 F+1#2 N +1#4 Tierra THHN cobre en ducto emt superficial y pvc cd 40 subterranea de 2", conectores 2", coupling 2", soporteria riel strutt, abrazaderas strutt, accesorios cajas de registro 12"x12"x6".	ML	20.00	L. 1,535.81	L. 30,716.20
18	Suministro e instalacion de Panel Tomacorrientes e Iluminacion PPTIN1, Trifasico de 225 Amperios 54 espacios, con main de 200 A, , incluye 1 Breaker de 2x40, 49 breakers de 1x20 Amperios, incluye accesorios para su instalacion superficial en pared.	U	1.00	L. 43,019.79	L. 43,019.79



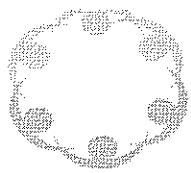
19	Suministro e instalacion de acometida electrica desde PPTI hasta Panel de tomas e iluminacion nivel 1 (PTIN1) con 3 # 2/0 F+1# 1/0 Tierra THHN cobre en ducto emt superficial y pvc cd 40 subterranea de 2", conectores 2", coupling 2", soporteria riel strutt, abrazaderas strutt, accesorios cajas de registro 12"x12"x6".	ML	20.00	L. 1,767.68	L. 35,353.60
20	Suministro e instalacion de sistema de puesta a tierra en forma rectangular para Panel electrico de 1200 A y Transformador de 500 KVA, la cual debe incluir 6 varillas de cobre o electrodos de 5/8"x8' Cable de cobre 2/0, soldaduras exotermicas, Cargas, Moldes para soldaduras, la cual se ubicara en area frontal de acceso al Edificio Centro Integrado.	U	2.00	L. 18,926.57	L. 37,853.14
21	Suministro e instalacion de sistema de puesta a tierra en forma triangular para Generador, Pararrayo y data center, la cual debe incluir 3 varillas de cobre o electrodos de 5/8"x8' Cable de cobre 2/0, se deberan unir entre si todas las mallas existentes en el Penal (Subestacion, Transformador, Data Center, Generador y pararrayo) soldaduras exotermicas, Cargas, Moldes para soldaduras, la cual se ubicara contiguo a la ubicacion de cada equipo.	U	2.00	L. 16,030.97	L. 32,061.94
22	Suministro e instalacion de Supresor de Transitorios (SPD) modulares de 80 KA (TVSS) instalado en Paneles de Tomas e Iluminacion (PAD de 225 Amperios).	U	3.00	L. 26,278.46	L. 78,835.38
23	Suministro e instalacion de acometida electrica desde PA/ANO a Unidades Condensadoras (UC-04 a UC 08) Nivel cero, con 2 # 8 + 1 # 10 THHN incluye Tuberia de 3/4" EMT, conectores, curvas, coupling de 3/4", accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que	ML	180.00	L. 219.31	L. 39,475.80



	el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.				
24	Suministro e instalacion de acometida electrica desde PA/AN0 a Unidades Evaporadoras (UE-04- a UE-08) Nivel cero, con 2 # 10 +1 # 12 THHN incluye Tuberia de 3/4" EMT, conectores, curvas, coupling de 3/4", accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.	ML	180.0 0	L. 198.91	L. 35,803.80
25	Suministro e instalacion de acometida electrica desde PA/AN1A,1B a Unidades Condensadoras (UC-011 a UC-15) Nivel 1,, con 2 # 8 + 1 # 10 THHN incluye Tuberia de 3/4" EMT, conectores, curvas, coupling de 3/4", accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.	ML	250.0 0	L. 219.31	L. 54,827.50
26	Suministro e instalacion de acometida electrica desde PA/AN1A, 1B a Unidades Evaporadoras (UE-11- UE-15) Nivel 1, con 2 # 10 +1 # 12 THHN incluye Tuberia de 3/4" EMT, conectores, curvas, coupling de 3/4", accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.	ML	250.0 0	L. 198.91	L. 49,727.50



27	Suministro e instalacion de acometida electrica trifasica desde PA/AN2A, 2B a Unidades condensadoras (UC-19 a UC-23) Nivel 2, con 3 # 2 + 1 # 8 THHN incluye Tuberia de 3/4" EMT, conectores, curvas, coupling de 3/4", accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.	ML	90.00	L. 648.49	L. 58,364.10
28	Suministro e instalacion de acometida electrica Trifasica desde PA/AN2A,2B a Unidades Evaporadoras (UE-19 a UE-23) Nivel 2, con 3 # 10 +1 # 12 THHN incluye Tuberia de 3/4" EMT, conectores, curvas, coupling de 3/4", accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.	ML	90.00	L. 217.46	L. 19,571.40
	SUBTOTAL SISTEMA DE FUERZA Y ACOMETIDA				L. 2920,566.75
I.2	SISTEMA DE TOMACORRIENTES E ILUMINACION (MODULO GRADAS Y BAÑOS)				
1	Suministro e instalacion de Luminarias Fluorescentes de 2x32W, 1'x4', T8 balastos electronicos, 120 V similar al modelo 510-EO-48-2(1x4) 16 celdas-120V de SYLVANIA.accesorios, conectores, unión de cables con conectores nut, accesorios para canalizaciones con riel strutt.	U	43.00	L. 2,955.84	L. 127,101.12
2	Suministro e instalacion de Luminarias Fluorescentes de 3x17W, 2'x2', T8 balastos electronicos, 120 V similar al modelo 510-EO-12-2(2x2) 12 celdas-120V de SYLVANIA.accesorios, conectores, unión de cables con conectores nut, accesorios para canalizaciones con riel strutt.	U	32.00	L. 2,442.33	L. 78,154.56



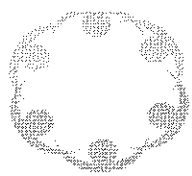
3	Suministro e instalacion de luminarias de pared en cubo de gradas, 8W, 120 V,5700K	U	9.00	L. 818.79	L. 7,369.11
4	Suministro e instalacion de luminarias de emergencia 120 Voltios.	U	9.00	L. 1,185.43	L. 10,668.87
5	Suministro e instalación de salida para luminaria en cielo falso, tubería 1/2" emt superficial, cable 3#12 thhn cobre, caja octagonal metalica pesada, tapadera agujero 1/2", conectores romex 1/2, cable tsj 3x14, abrazaderas strutt, riel strutt, accesorios, conectores, union de cables con conectores nut, tapa ciega.	U	84.00	L. 1,450.85	L. 121,871.40
6	Suministro e instalacio de Interruptor sencillo para control de iluminacion, tuberia de 1/2 tipo emt superficial, soporteria riel power strut, abrazaderas strutt, accesorios..	U	11.00	L. 1,198.53	L. 13,183.83
7	Suministro e instalacio de Interruptor vaiven sencillo para control de iluminacion, tuberia de 1/2 tipo emt superficial, soporteria riel power strut, abrazaderas strutt, accesorios.	U	10.00	L. 1,485.00	L. 14,850.00
8	Suministro e instalacion de Salida para tomacorriente Tuberia Pvc electrica 1/2" cd-40 instalacion bajo repello, tuberia EMT (UL) superficial o sobre el cielo falso,caja metalica pesada USA, conector pvc 1/2", incluye ranurado, repello, pulida y pintura, cajas 4x4x2 pesadas USA cable THHN 2#12+1#14, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.	U	41.00	L. 1,153.37	L. 47,288.17



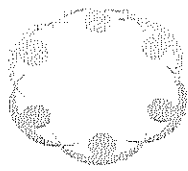
MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

9	Suministro e instalacion de Salida para tomacorriente para Impresoras y fotocopiadora Tuberia Pvc electrica 1/2" cd-40 instalacion bajo repello, tuberia EMT (UL) superficial o sobre el cielo falso,caja metalica pesada USA, conector pvc 1/2", incluye ranurado, repello, pulida y pintura, cajas 4x4x2 pesadas USA cable THHN 2#12+1#14, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.	U	13.00	L. 1,485.93	L. 19,317.09
10	Suministro e instalacion de Salida para tomacorrientes 20 Amperios 240 V para secadoras de manos Tuberia Pvc electrica 3/4" cd-40 instalacion bajo repello, tuberia EMT (UL) superficial o sobre el cielo falso,caja metalica pesada USA, conector pvc 3/4", incluye ranurado, repello, pulida y pintura, cajas 4x4x2 pesadas USA cable THHN 2#10+1#12, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.	U	6.00	L. 3,580.40	L. 21,482.40
11	Suministro e instalacion de reflector de 150 W 208 V/240 V en muro o pared parqueo, incluye accesorios de fijacion	U	6.00	L. 16,342.65	L. 98,055.90
	SUB TOTAL SISTEMA DE TOMACORRIENTES E ILUMINACION (MODULO GRADAS Y BAÑOS)				L. 559,342.45
I.3	NO EXISTE				
I.4	SISTEMA DE TOMACORRIENTES E ILUMINACION (MODULO OFICINAS)				



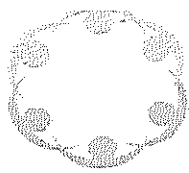
1	Suministro e instalacion de Luminarias Fluorescentes de 2x32W, 1'x4', T8 balastos electoronicos, 120 V similar al modelo 510-EO-48-2(1x4) 16 celdas-120V de SYLVANIA.accesorios, conectores, unión de cables con conectores nut, accesorios para canalizaciones con riel strutt.	U	35.00	L. 2,955.84	L. 103,454.40
2	Suministro e instalacion de Luminarias Fluorescentes de 3x17W, 2'x2', T8 balastos electoronicos, 120 V similar al modelo 510-EO-12-2(2x2) 12 celdas-120V de SYLVANIA.accesorios, conectores, unión de cables con conectores nut, accesorios para canalizaciones con riel strutt.	U	150.00	L. 2,442.33	L. 366,349.50
3	Suministro e instalacion de luminarias de emergencia 120 Voltios.	U	4.00	L. 1,185.43	L. 4,741.72
4	Suministro e instalación de salida para luminaria en cielo falso, tubería 1/2" emt superficial, cable 3#12 thn cobre, caja octagonal metalica pesada, tapadera agujero 1/2", conectores romex 1/2, cable tsj 3x14, abrazaderas strutt, riel strutt, accesorios, conectores, union de cables con conectores nut, tapa ciega.	U	185.00	L. 1,450.85	L. 268,407.25
5	Suministro e instalacio de Interruptor sencillo para control de iluminacion, tuberia de 1/2 tipo emt superficial, soporteria riel power strut, abrazaderas strutt, accesorios..	U	12.00	L. 1,198.53	L. 14,382.36
6	Suministro e instalacio de Interruptor vaiven sencillo para control de iluminacion, tuberia de 1/2 tipo emt superficial, soporteria riel power strut, abrazaderas strutt, accesorios.	U	12.00	L. 1,485.00	L. 17,820.00



7	Suministro e instalacion de Salida para tomacorriente Tuberia Pvc electrica 1/2" cd-40 instalacion bajo repello, tuberia EMT (UL) superficial o sobre el cielo falso,caja metalica pesada USA, conector pvc 1/2", incluye ranurado, repello, pulida y pintura, cajas 4x4x2 pesadas USA cable THHN 2#12+1#14, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.	U	128.00	L. 1,153.37	L. 147,631.36
8	Suministro e instalacion de Salida para tomacorriente para Impresoras y fotocopiadora Tuberia Pvc electrica 1/2" cd-40 instalacion bajo repello, tuberia EMT (UL) superficial o sobre el cielo falso,caja metalica pesada USA, conector pvc 1/2", incluye ranurado, repello, pulida y pintura, cajas 4x4x2 pesadas USA cable THHN 2#12+1#14, accesorios para canalizaciones con riel strut, Riel Strutt. Cada circuito deberá ir independiente en su tubería EMT (UL) a menos que el supervisor indique lo contrario, tapas ciegas.	U	12.00	L. 1,485.93	L. 17,831.16
	SUB TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS MODULO OFICINAS				L. 940,617.75
I.5	ILUMINACION EXTERIOR				
1	Salida eléctrica 208V para luminaria con 2 # 8 + 1 # 10 THHN en tuberia pvc cd 40 de 1" hasta la base de cada poste y 3 # 12 TSJ de base de concreto a luminaria en poste	U	17.00	L. 4,734.66	L. 80,489.22
2	Suministro e instalación de base de concreto para poste cUrado metalico con pernos para fijacion en base de concreto.	U	9.00	L. 2,284.04	L. 20,556.36
3	Suministro e instalación de luminaria Metal halide 250W, 208V, instalada sobre poste cuadrado ángulo de 0° arriba de la horizontal; incluir conecotores Wire Nut, portafusibles y fusibles para cada linea viva de la lampara.	U	17.00	L. 11,802.54	L. 200,643.18



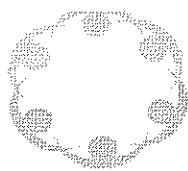
4	Suministro e instalación de poste cuadrado incluir brazo y accesorios para soporte de luminarias, base de concreto para su fijación,	U	9.00	L. 22,600.04	L. 203,400.36
5	Suministro e instalación de Control de iluminación con PLC, contactores, y programación del mismo según las indicaciones del supervisor, incluye gabinete con llave y control manual, automático y apagado.	U	1.00	L. 34,387.30	L. 34,387.30
	SUB TOTAL ILUMINACION EXTERIOR				L. 539,476.42
I.6	SISTEMA DE PARARRAYOS				
1	Suministro e instalación de U de Pararrayos con nivel de protección II el cual debe incluir un mecanismo de intercepción a rayos o descargas atmosféricas, cabezal captador, piezas de adaptación, mástil, anclaje de mástil, Acopladores de masa, electrodo, pie soporte de mástil para fijación en base metálica y todos sus accesorios de instalación, instalado en su base metálica (ver Detalle) y a la altura correspondiente para la protección total contra descargas atmosféricas del Edificio Centro Intergrado de Justicia de Comayagua.	U	1.00	L. 102,005.89	L. 102,005.89
2	Suministro e instalación de Contador de descargas atmosféricas, para el sistema de pararrayos a instalar según las recomendaciones del fabricante, incluye todos los accesorios necesarios para su instalación.	U	1.00	L. 17,539.35	L. 17,539.35



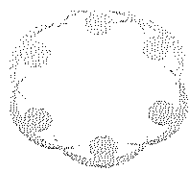
MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

3	Suministro e instalacion de Base de soporte para fijacion de pararrayos y que este quede a la altura necesaria para la proteccion total de la estrucutra fisica y equipos instalados en terraza del edificio Centro Intergrado de Justicia de Comayagua. el cual se debera construir con tubo rigido de 1" fijados en una base con lamina metalica de 1/2" fijada en piaña(s) en losa, muro o columna del edificio, ubicado en la azotea del mismo, debera incluir el sellado o impremiabilizado asi como considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalacion y fijacion.	GL	1.00	L. 4,145.55	L. 4,145.55
4	Suministro e instalacion de sistema de puesta a tierra en forma triangular para para drenaje de descargas del pararrayo, la cual debe incluir 3 varillas de cobre o electrodos de 5/8"x8' Cable de cobre 2/0, soldaduras exotermicas, Cargas, Moldes para soldaduras,	GL	1.00	L. 8,149.75	L. 8,149.75
5	Suministro e instalacion de cable de cobre desnudo calibre 2/0 en tuberia de emt de 1" Sujetada a bases de concreto (Piañas) con riel tipo strut y varilla rosacada de 3/8", para fijar los soportes para la tuberia de proteccion de bajante los sujetadores, incluye los sujetadores de fabrica, espansores metalicos, soportes de fabrica para la fijacion de la tuberia de proteccion de 1" con cable 2/0, considerar las distacias recomendadas por el fabricante y otros accesorios necesarios desde el pararrayo hasta los electrodo a tierra del sistema, Moldes nuevos que deben ser los recomendadas por el fabricante y cargas adecUas para realizar las soldaduras exotermicas para este sistema. considerar la ruta entre parrayos y mall de puesta a tierra atraves de los cuartos electricos del edificio.	ML	50.00	L. 718.18	L. 35,909.00
	SUB TOTAL SISTEMA DE PARARRAYOS				L. 167,749.54



	SUB TOTAL ELECTRICIDAD GENERAL				L. 5127,752.91
J	VARIOS				
1	Corte de árboles	U	1.00	L. 1,225.20	L. 1,225.20
2	Placa del Edificio	U	1.00	L. 73,764.39	L. 73,764.39
3	Limpieza General Areas de Construcción Internas del Edificio (M Gradas)	M2	646.80	L. 24.50	L. 15,846.60
4	Limpieza General Areas de Construcción Internas del Edificio (M Oficinas)	M2	1056.51	L. 24.50	L. 25,884.50
5	Limpieza General Areas de Construcción Externas del Edificio	GL	1.00	L. 20,342.00	L. 20,342.00
	SUB TOTAL VARIOS				L. 137,062.69
K	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO				
K.1	NIVEL 0				
K.1.1	UC - 4				
	EQUIPO SPLIT 5 TON	U	1.00	L. 64,690.56	L. 64,690.56
1	Protector de Fase	GL	1.00	L. 3,614.34	L. 3,614.34
2	Materiales Ducteria y M/O	GL	1.00	L. 36,510.96	L. 36,510.96
3	Materiales Refrig y M/O	GL	1.00	L. 19,382.66	L. 19,382.66
	Total UC - 4				L. 124,198.52
K.1.2	UC-5				
	EQUIPO SPLIT 5 TON	U	1.00	L. 64,690.56	L. 64,690.56
1	Protector de Fase	GL	1.00	L. 3,614.34	L. 3,614.34
2	Materiales Ducteria y M/O	GL	1.00	L. 36,510.96	L. 36,510.96
3	Materiales Refrig y M/O	GL	1.00	L. 19,382.66	L. 19,382.66
	Total UC - 5				L. 124,198.52
K.1.3	UC-6				
	EQUIPO SPLIT 4 TON	U	1.00	L. 59,422.20	L. 59,422.20
1	Protector de Fase	GL	1.00	L. 3,614.34	L. 3,614.34
2	Materiales Ducteria y M/O	GL	1.00	L. 32,284.02	L. 32,284.02
3	Materiales Refrig y M/O	GL	1.00	L. 17,275.32	L. 17,275.32
	Total UC - 6				L. 112,595.88
K.1.4	UC-7				
	EQUIPO SPLIT 4 TON	U	1.00	L. 59,422.20	L. 59,422.20
1	Protector de Fase	GL	1.00	L. 3,614.34	L. 3,614.34
2	Materiales Ducteria y M/O	GL	1.00	L. 32,284.02	L. 32,284.02
3	Materiales Refrig y M/O	GL	1.00	L. 17,275.32	L. 17,275.32
	Total UC - 7				L. 112,595.88
	SUB TOTAL CLIMATIZCIÓN NIVEL 0				L. 473,588.80
K.2	NIVEL 1				
K.2.1	UC - 11				
	EQUIPO SPLIT 20 TON	U	1.00	L. 469,006.56	L. 469,006.56
1	Protector de Fase	GL	1.00	L. 5,207.10	L. 5,207.10



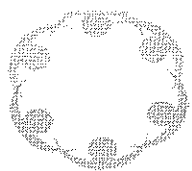
MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

2	Materiales Ducteria y M/O	GL	1.00	L. 107,205.00	L. 107,205.00
3	Materiales Refrig y M/O	GL	1.00	L. 42,514.44	L. 42,514.44
	Total UC -11				L. 623,933.10
K.2 .2	UC-13				
	EQUIPO SPLIT 5 TON	U	1.00	L. 64,690.56	L. 64,690.56
1	Protector de Fase	GL	1.00	L. 3,614.34	L. 3,614.34
2	Materiales Ducteria y M/O	GL	1.00	L. 36,510.96	L. 36,510.96
3	Materiales Refrig y M/O	GL	1.00	L. 19,382.66	L. 19,382.66
	Total UC - 13				L. 124,198.52
K.2 .3	UC-15				
	EQUIPO SPLIT 4 TON	U	1.00	L. 59,422.20	L. 59,422.20
1	Protector de Fase	GL	1.00	L. 3,614.34	L. 3,614.34
2	Materiales Ducteria y M/O	GL	1.00	L. 32,284.02	L. 32,284.02
3	Materiales Refrig y M/O	GL	1.00	L. 17,275.32	L. 17,275.32
	Total UC - 15				L. 112,595.88
	<i>SUB TOTAL CLIMATIZCIÓN NIVEL 1</i>				L. 860,727.50
K.3	NIVEL 2				
K.3 .1	UC - 19				
	EQUIPO SPLIT 20 TON	U	1.00	L. 469,006.56	L. 469,006.56
1	Protector de Fase	GL	1.00	L. 5,207.10	L. 5,207.10
2	Materiales Ducteria y M/O	GL	1.00	L. 107,205.00	L. 107,205.00
3	Materiales Refrig y M/O	GL	1.00	L. 42,514.44	L. 42,514.44
	Total UC -19				L. 623,933.10
K.3 .2	UC-20				
	EQUIPO SPLIT 5 TON	U	1.00	L. 64,690.56	L. 64,690.56
1	Protector de Fase	GL	1.00	L. 3,614.34	L. 3,614.34
2	Materiales Ducteria y M/O	GL	1.00	L. 36,510.96	L. 36,510.96
3	Materiales Refrig y M/O	GL	1.00	L. 19,382.66	L. 19,382.66
	Total UC -20				L. 124,198.52
K.3 .3	UC-21				
	EQUIPO SPLIT 5 TON	U	1.00	L. 64,690.56	L. 64,690.56
1	Protector de Fase	GL	1.00	L. 3,614.34	L. 3,614.34
2	Materiales Ducteria y M/O	GL	1.00	L. 36,510.96	L. 36,510.96
3	Materiales Refrig y M/O	GL	1.00	L. 19,382.66	L. 19,382.66
	Total UC - 21			L. 19,382.66	L. 124,198.52
	<i>SUB TOTAL CLIMATIZCIÓN NIVEL 2</i>				L. 872,330.14
	SUBTOTAL AIRE ACONDICIONADO				L. 2,206,646.44
	TOTAL COSTO DE LA OBRA				L. 4,248,563.17

Todo lo anterior cumpliendo con lo requerido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Número LPN-MP-CE-EUROJUSTICIA-004-2016.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El presente contrato se suscribe por un monto total cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y tres lempiras con 17/100 (L. 42,489,563.17)



que serán pagados de la cuenta del Proyecto EuroJusticia y con fondos del Ministerio Público por la ejecución total de la obra, dicho pago incluye entre otros la obra civil, instalaciones hidráulicas y sanitarias, sistema de electricidad, aire acondicionado y ventilación mecánica.

Dicho pago se cancelará en moneda nacional por estimaciones de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada y los precios unitarios ofertados por **"EL CONTRATISTA"** de conformidad con la autorización y aceptación de dicha estimación por parte del **"GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA"** y el enlace técnico del Ministerio Público designado por **"EL CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATANTE" pagará a **"EL CONTRATISTA"** el monto aprobado de cada estimación dentro de los 45 días calendarios siguientes a la fecha de aprobación por parte del **"GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA"**. A este efecto **"EL CONTRATISTA"** no podrá recurrir a la cláusula incumplimiento de pago, si éste presenta de forma incorrecta o incompleta la documentación de requerimiento de pago o si incurre en retrasos que le fueren atribuibles durante la ejecución del Contrato, ocasionando con ello retrasos en los desembolsos o en aquellos casos en los que **"EL CONTRATANTE"** tuviese inconvenientes de desembolso de la entidad donante, previa notificación a **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATANTE" no efectuará ningún pago hasta tanto este Contrato no sea suscrito, ni pagará bonificación alguna por el cumplimiento del mismo antes de lo previsto.

Para la iniciación de los trabajos **"EL CONTRATANTE"** dará a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad de seis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro lempiras con 48/100 (L. 6,373,434.48) en concepto de anticipo de fondos, equivalente al 15% del valor total de este contrato, el cual será autorizado por la contraparte designada por **"EL CONTRATANTE"** y será cancelado mediante orden de pago, previo No Objeción del órgano donante o la administración del Ministerio Público. Esta cantidad será amortizada por cada estimación de obra presentada a cobro, mediante deducciones del quince por ciento (15%) de cada una de ellas; en la estimación final se le deducirá el saldo que hubiese pendiente del pago del anticipo.

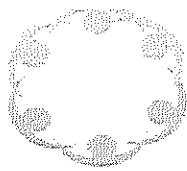
El cien por ciento (100%) del anticipo será entregado a **"EL CONTRATISTA"**, en lempiras, moneda nacional de la República de Honduras, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de haber presentado correctamente el recibo de pago, aprobado por el **"GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA"** y el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Aceptación por parte de **"EL CONTRATANTE"** de la garantía de anticipo de fondos (mediante garantía bancaria, fianza o cheque certificado a favor del Ministerio Público) por el cien por ciento (100%) del valor a recibir.

Dicho anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización e inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra.

CLAUSULA QUINTA: PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. El plazo para la ejecución de las Obras del Proyecto **"Construcción del Centro Integrado de Justicia de la ciudad de Comayagua"**, objeto del presente contrato, será de doce (12) meses calendario, contados a partir de la respectiva orden de inicio de las obras. **"EL CONTRATISTA"** no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO: Son parte de este contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en el formando un solo cuerpo, con idéntica fuerza de Ley entre las partes, los documentos siguientes: 1) Resolución N° FGR-436-2017 de fecha 31 DIAS DEL MES



DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) 2) El documento de Pliego de Condiciones y Requisitos de la Contratación (Bases que incluyen: adenda o enmiendas, planos, y cualquier otro documento que forme parte de las Bases de Licitación) 3) Condiciones Generales del Contrato y Condiciones Especiales del Contrato 4) Cualquier modificación, suplemento, o convenio suplementario que se suscriba como complemento de este contrato 5) La Oferta económica, documentación legal y técnica presentada por "EL CONTRATISTA", 6) Todas las fianzas, garantías y seguros, 7) El programa o Cronograma de Ejecución, 8) La Información presentada post licitación, 9) Disposiciones Generales del Presupuesto y Ley de Contratación del Estado y su Reglamento 10) Todas las modificaciones legalmente autorizadas, 11) Lista de Cantidades Valorada (presupuesto de la obra) 12) Otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y aquellos que emita "EL CONTRATANTE", para los efectos del presente contrato incluyendo la correspondencia formalizada y aceptada por las partes. En caso de existir discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos primará lo expuesto en el contrato; y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, prevalecerá lo previsto en el anexo específicamente relativo al caso en cuestión.

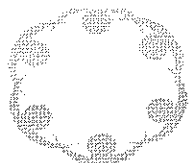
CLAUSULA SEPTIMA: DE LAS GARANTIAS.

1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. Para asegurar el cumplimiento de este contrato "EL CONTRATISTA" rinde una caución por un monto de seis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro lempiras con 48/100 (L. 6,373,434.48), cuyo valor es equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del presente Contrato para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de la obra y de todas las cláusulas contenidas en este contrato, la cual estará vigente hasta noventa (90) días posteriores a la recepción final de las obras, dicha garantía a favor del Ministerio Público de Honduras la que deberá presentar al momento de firmar el contrato. La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato, sin derivar responsabilidad alguna para "EL CONTRATANTE", así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por "EL CONTRATISTA" junto con su oferta en la Licitación Pública No. LPN-MP-CE-EUROJUSTICIA-004-2016.

2. GARANTIA DE CALIDAD DE LA OBRA: "EL CONTRATISTA" otorgará a favor de "EL CONTRATANTE" una garantía de calidad de la obra, para garantizar el reemplazo del trabajo o material defectuoso que resulte dentro de un período de un (1) año o 360 días, después de efectuada la recepción final de la obra y habiéndose firmado el acta de recepción final. El monto de esta Garantía será de dos millones ciento veinte y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho lempiras con 16/100 (L. 2,124,478.16), equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato. Esta Garantía será entregada a "EL CONTRATANTE" antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento referida en el numeral anterior, en el entendido que la no presentación de la misma dará lugar a la resolución del contrato y a la ejecución inmediata de la Garantía de Cumplimiento referida en el numeral "1)" anterior, sin derivar responsabilidad alguna para "EL CONTRATANTE".

3. GARANTÍA POR ANTICIPO DE FONDOS: "EL CONTRATISTA" otorgará a favor de "EL CONTRATANTE" una Garantía por Anticipo de Fondos para garantizar la correcta inversión de los mismos, por un valor de seis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro lempiras con 48/100 (L. 6,373,434.48), equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado como anticipo y tendrá una vigencia equivalente al plazo de ejecución de este contrato, misma que podrá ser solicitada una vez que las estimaciones presentadas sobre pasen el equivalente del anticipo.

4.- GARANTÍA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS: "EL CONTRATISTA" deberá otorgar a favor de "EL CONTRATANTE" garantías especiales de los fabricantes o distribuidores según corresponda, las que deberán ofrecer, por lo menos, la reposición de piezas defectuosas por un término no menor de un (1) año



desde la puesta en operación del equipo respectivo, una vez emitida el acta de recepción final de la obra a satisfacción de "EL CONTRATANTE".

Dichas garantías y cualesquiera otras garantías otorgadas por los subcontratistas a "EL CONTRATISTA", son parte de su responsabilidad para proceder con prontitud a la reparación de la obra o de determinada etapa de la misma, que resulte defectuosa, o no llene los requisitos de los Documentos Contractuales; lo anterior, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de terminación sustancial. El compromiso de "EL CONTRATISTA" de corregir obra defectuosa incluirá transporte, mano de obra, supervisión y trabajos conexos incluidos en la restitución de piezas defectuosas, suministradas por el fabricante al tenor de sus garantías especiales.

5.- GARANTÍA DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO:

La garantía del equipo de aire acondicionado en su totalidad será de un (1) año, y la misma iniciará hasta después de la terminación sustancial de la obra una vez emitida el acta de recepción final de la obra a satisfacción de "EL CONTRATANTE", fecha que deberá ser indicada por "EL SUPERVISOR O GERENTE DE OBRA"; por tal motivo, el uso de dichos equipos por conveniencia de "EL CONTRATISTA" durante el periodo de construcción, será por su cuenta y riesgo, y dicho uso no se aplicará al período de garantía.

CLAUSULA OCTAVA: CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS: Las garantías bancarias y/o fianzas deberán hacer referencia al presente Contrato y contener las siguientes cláusulas obligatorias:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

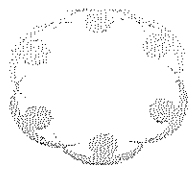
"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS."

En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de "EL CONTRATANTE", una vez recepcionadas las obras, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dichas garantías deberán ser extendidas en Honduras a favor de "EL CONTRATANTE", en Lempiras y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros que opere legalmente en el país.

La garantía presentada por "EL CONTRATISTA" deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario; dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento. En el caso que la garantía sea un Cheque Certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.



Si a consecuencia de la modificación de este contrato su monto aumentare por incremento de las prestaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", éste deberá ampliar la Garantía de Cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado.

En los casos de modificación de este contrato se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

a) Si el contrato se modifica con incremento de las prestaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", la garantía se ampliará tomando como base el valor del contrato pendiente de ejecución, requiriéndose para ello la certificación de la situación del contrato expedida por "EL CONTRATANTE".

b) Si se modificare el plazo de ejecución del contrato por un plazo mayor de dos (2) meses, la Garantía de Cumplimiento se ampliará de manera que venza tres (3) meses después del vencimiento del nuevo plazo contractual; en este caso el valor de la garantía se calculará sobre el monto del contrato pendiente de ejecución, siempre que conste que lo anterior ha sido ejecutado satisfactoriamente mediante certificación expedida por "EL CONTRATANTE".

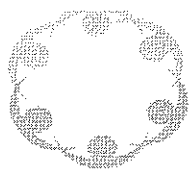
CLAUSULA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO: No se permitirá la cesión del Contrato, por consiguiente, es entendido por las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE". Si así sucediese, la cesión será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA: SUBCONTRATACIÓN: Para la realización de determinados trabajos "EL CONTRATISTA" podrá celebrar subcontratos cuando por su naturaleza y condiciones la obra no requiera ser ejecutada directamente por "EL CONTRATISTA", siempre que los mismos no excedan del cuarenta (40%) del valor total del contrato, y que "EL CONTRATISTA" siga siendo responsable directo ante "EL CONTRATANTE" y que la lista de subcontratistas haya sido presentada al "Supervisor o Gerente Obra" y aprobada por "EL CONTRATANTE" antes de su formalización.

Es entendido y convenido por las partes, que "EL CONTRATISTA" no contratará a ningún subcontratista que no haya sido aceptado previamente por "EL CONTRATANTE", de conformidad con el procedimiento establecido anteriormente. Los subcontratistas que puedan participar en la realización del proyecto no podrán ser reemplazados sin el consentimiento escrito de "EL CONTRATANTE". En caso que exista contravención a lo arriba indicado, la subcontratación se considerara nula y dará lugar: a) A la rescisión del contrato sin responsabilidad para "EL CONTRATANTE", b) A la ejecución de la garantía de cumplimiento sin perjuicio de otras acciones legales procedentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Si por razones de conveniencia hubiere que modificar algunos aspectos de las especificaciones y documentos técnicos estos serán discutidos y una vez aprobados por el "Supervisor o Gerente de Obra" y aprobados por "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA".

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD PARA EL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" asumirá toda responsabilidad civil, jurídica, patronal, laboral y de compromisos comerciales contraídos para ejecutar el presente Contrato. "EL CONTRATISTA" asume la condición jurídica y económica de patrono frente a sus trabajadores y por consiguiente, será el único responsable del personal técnico y de cualquier otra naturaleza que contrate en la ejecución de la obra, respecto a la observancia de las leyes, reglamentos laborales, Ley del Seguro Social, Ley del Salario Mínimo y demás leyes aplicables, en consecuencia, libera totalmente a "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad por estos conceptos, incluso en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. También será responsable por la buena calidad de la mano de obra y de los materiales y equipos que utilizará en la



construcción de la obra. **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a cumplir con las disposiciones que en materia de construcción de la obra a ejecutar rija en el país, tanto generales como de ordenanzas, reglamentos y órdenes de cualquier autoridad pública en relación con la obra. En lo que respecta a la responsabilidad ambiental, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir con las responsabilidades atinentes a las disposiciones y regulaciones ambientales vigentes en el país, respetando en su totalidad las Leyes, Reglamentos, Documentos Ambientales, Medidas de Mitigación y demás requerimientos establecidos tanto por las autoridades nacionales como locales. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones acarreará responsabilidad a **"EL CONTRATISTA"** más las indemnizaciones al Estado de Honduras por cualquier reclamo, penalización, sanción derivadas de éstos.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DEL RESIDENTE: **"EL CONTRATISTA"** deberá acreditar en el Proyecto un **"RESIDENTE DE OBRA"**. También deberá acreditar los asistentes que sean necesarios, los que deberán estar en todo momento presentes en el lugar de la obra durante todas las horas de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: **"EL CONTRATANTE"** designará al **GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA**, quien efectuará y tendrá la responsabilidad de la inspección y aprobación técnica y financiera de la ejecución de la obra, y representará a **"EL CONTRATANTE"** para efectos de comunicación con **"EL CONTRATISTA"**.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ATRIBUCIONES DEL GERENTE O SUPERVISOR DEL PROYECTO:

- a) Revisar el proyecto, incluyendo planos, especificaciones u otros documentos técnicos, antes del inicio de la construcción y formular las recomendaciones que procedan;
- b) Emitir dictamen sobre el programa de trabajo presentado por **"EL CONTRATISTA"**, previo a su aprobación por el órgano responsable de la contratación, presentar informes mensuales o con la frecuencia que fuere requerida sobre su ejecución a fin de verificar el avance del proyecto, así como pronunciarse sobre su actualización o modificación, si fuera requerida;
- c) Llevar el control y seguimiento de la ejecución del contrato, y velar porque **"EL CONTRATISTA"** cumpla con las especificaciones generales y técnicas del mismo;
- d) Practicar inspecciones de campo, ordenar ensayos y análisis de materiales y unidades de obra para verificar su compatibilidad con las especificaciones acordadas, según determine este contrato o los documentos que de éste se deriven;
- e) Realizar mensualmente y en la forma que disponga el contrato, las mediciones de las unidades de obra ejecutada durante el período anterior;
- f) Inspeccionar y medir las partes de las obras que por sus características deban quedar ocultas, elaborando los planos correspondientes cuando fuere necesario, para lo cual deberá ser avisado con anticipación suficiente por **"EL CONTRATISTA"**;
- g) Inspeccionar continuamente la ejecución de las obras, verificando su concordancia con los planos y demás especificaciones contractuales, incluyendo las relativas a procesos constructivos o a la calidad de los materiales, aprobando o rechazando su incorporación;
- h) Autorizar pagos parciales a **"EL CONTRATISTA"** por obra ejecutada, con base en las mediciones de las unidades de obra y los precios contratados, verificando la presentación correcta de las facturas o estimaciones de obra ejecutada que presente **"EL CONTRATISTA"** e incluyendo un informe sobre el adelanto y progreso físico y financiero del proyecto y la evaluación de los trabajos de aquél;
- i) Autorizar pagos parciales por materiales almacenados, verificando su existencia y conservación, así como su empleo efectivo en la obra, autorizando, asimismo, la deducción de su importe de los pagos parciales por obra ejecutada, cuando dichos materiales fueren incorporados en la misma;



- j) Llevar un control permanente de las cantidades de obra ejecutadas y de las pendientes de ejecución;
- k) Verificar las reclamaciones por incremento de costos y autorizar, cuando corresponda, la aplicación de la cláusula de revisión de precios, contando con la no objeción del contratante.
- l) Llevar un control de la amortización del anticipo otorgado a **"EL CONTRATISTA"** en cada estimación de obra aprobada.
- m) Emitir opinión fundada sobre las modificaciones a este contrato y sugerir las que fueren pertinentes, previendo anticipadamente cualquier modificación o alteración que pudiese ocurrir en el desarrollo físico del proyecto, incluyendo su fundamento técnico y su incidencia en el presupuesto;
- n) Documentar las diferentes fases de construcción con fotografías u otros medios que fueren oportunos, llevando los registros correspondientes, tomando en consideración las cláusulas de Visibilidad requeridas por el órgano donante de los fondos de la obra;
- o) Dirigir órdenes e instrucciones a **"EL CONTRATISTA"** para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto, las cuales deberá comunicar al contratante.
- p) Llevar un registro del estado del tiempo u otras condiciones ambientales previstas en el contrato, en el área de trabajo;
- q) Intervenir activamente en la recepción provisional y definitiva de las obras, emitiendo su opinión por escrito a **"EL CONTRATANTE"** acerca del cumplimiento de las obligaciones del contratista;
- r) Autorizar los pagos que correspondan en la liquidación final del contrato;
- s) Documentar y emitir opinión sobre los incumplimientos de **"EL CONTRATISTA"**, especialmente los que den lugar a la imposición de multas o a la resolución de este contrato;
- t) Solicitar a **"EL CONTRATISTA"**, cuando exista causa justificada, el cambio del personal que no mostrare eficiencia en su desempeño, así como de la maquinaria o equipo que no funcione satisfactoriamente; y,
- u) Las demás previstas en la Ley de Contratación del Estado y aquellas que le sean atribuidas por **"EL CONTRATANTE"**.

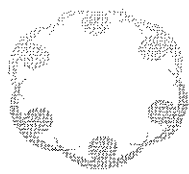
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDAD: **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir las medidas de orden y seguridad que **"EL CONTRATANTE"** tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Jefe del Departamento de Seguridad de **"EL CONTRATANTE"**, a efecto de instruir a su personal sobre la observancia y cumplimiento de tales medidas, así como para la introducción de materiales y maquinaria requeridas para el cumplimiento del presente contrato.

"EL CONTRATISTA" declara su compromiso de tener máximo cuidado en el uso del equipo para la ejecución de la obra y de acatar las medidas de seguridad de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de las Bases de Licitación Número LPN-MP-CE-EUROJUSTICIA-004-2016.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a **"EL CONTRATANTE"** los documentos siguientes:

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
2. Garantía por Anticipo de Fondos.
3. Plan y programa de trabajo detallado de ejecución de la obra, indicando el costo estimado por etapas.
4. Informe sobre la inversión a realizar con el Anticipo, aprobada por el supervisor de obra

"EL CONTRATISTA" estará obligado a iniciar las obras contratadas al recibir la orden de inicio, la cual deberá de ser emitida por **"EL CONTRATANTE"** en un plazo no mayor a (15) quince días calendario siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** acredite tener el permiso de



construcción. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar al "Supervisor del Proyecto" al inicio de la obra, la siguiente documentación técnica:

1. Análisis de costos y el correspondiente desglose de todos los precios unitarios de cada actividad de la oferta económica propuesta por **"EL CONTRATISTA"**.
2. Distribución de gastos relacionados con el anticipo.
3. Nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo un plan de organización; asimismo deberá notificar los cambios posteriores o sustituciones en dicho personal; en todo caso, el personal profesional clave propuesto no podrá ser reemplazado sino por causas de fuerza mayor previa autorización de **"EL CONTRATANTE"** para lo cual el personal que se proponga como reemplazo deberá acreditar calificaciones profesionales y experiencia iguales o superiores a las del profesional propuesto inicialmente.
4. Plan y programa de trabajo detallado de ejecución de la obra, indicando el costo estimado por etapas.
5. Los documentos que acrediten la disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleará en la obra.
6. Sistema de control de calidad.
7. Sistema de protección y uso restringido de la documentación y planos, para lo cual **"EL CONTRATISTA"** se compromete a firmar un Compromiso de confidencialidad.

Una vez emitida la orden de inicio, en un término no mayor a sesenta (60) días calendario, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar al **"GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA"** para su aprobación la siguiente información:

1. Nombres y direcciones de todos los suplidores de los principales materiales y equipo propuestos para la obra.
2. Una lista de los principales subcontratistas y de otras personas o compañías (incluyendo aquellas que suministrarán materiales o equipo fabricado con diseño especial) propuestas para ejecutar partes del edificio o tareas específicas en el mismo.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PLANOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: Queda entendido como obligación de **"EL CONTRATISTA"** la entrega de Planos finales "As Built", Manuales de Operaciones y Mantenimiento y demás documentación técnica de funcionamiento de la obra a **"EL CONTRATANTE"** a más tardar al momento de presentar la última estimación de obra.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: El presente contrato será financiado con recursos del Proyecto EuroJusticia Proyecto específicamente bajo subvención "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales del Ministerio Público para Lucha contra la Impunidad y apoyo a la Transparencia" provenientes de la Unión Europea a través de AECID y por fondos propios del Ministerio Publico. La suspensión o cancelación de los fondos de donación que financian este proyecto, podrá dar lugar a que el contrato pueda ser rescindido o resuelto, sin más obligación para **"EL CONTRATANTE"**, que la de efectuar los pagos correspondientes a las obras ya recibidos a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato y de los materiales y/o equipo que **"EL CONTRATISTA"** hubiera adquirido y aún no instalado como parte de las obras del proyecto; de acuerdo al costo directo que **"EL CONTRATISTA"** presentó con su oferta, y deberá ser aprobado por el **"GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA"**, dichos materiales y/o equipo adquiridos deberán ser entregado en el sitio del Proyecto.

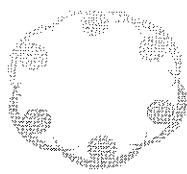
CLAUSULA VIGESIMA: DE INTEGRIDAD. De acuerdo al Artículo 7 de la Ley de Transparencia. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y de acceso a la Información Pública y su Reglamento, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el sector privado, podemos instaurar una cultura de la Transparencia y de rendición de cuentas, de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **Integridad**, entendiendo como elementos esenciales de esta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y



reglamentos del país. Nos comprometemos además a ser **Leales** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo cuya calidad mínima sea equivalente al ofertado y adjudicado, a fin de que las instituciones del estado generen confianza pública en sus actuaciones y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos que formen parte del mismo en forma ágil y oportuna: siendo **Equitativos** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **Tolerantes** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **Imparciales** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **Discretos** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actué en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiéndola esta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas** entendiéndola esta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueños de bienes, créditos, empresas o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.-De conformidad al artículo 242 del Código Penal.- c) **Práctica Corruptiva**, entendiéndola esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.-De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 361 al 366.-d) **Prácticas Colusorias**, entendiéndola esta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- De conformidad a lo que determine el Código Penal en su artículo 376.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar, en el caso de los contratistas, a la cancelación de la inscripción en el Registro de Contratistas o Proveedores del Estado, mediante el envío de nota a realizarse por la entidad ejecutora, acompañada de Certificación de la Resolución Administrativa correspondiente o la sentencia que vuelve verdad legal la transgresión practicada. La transgresión de los principios rectores de esta cláusula, por parte del contratante, dará derecho al Contratista a solicitar la rescisión del contrato de mérito.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: PENAL: En caso que por causas imputables a "EL CONTRATISTA" la terminación de la obra sufre demoras, "EL CONTRATANTE" tendrá derecho a aplicar por cada día calendario de atraso en la terminación del proyecto, la cantidad de setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un lempiras con 21/100 (76,481.21), equivalentes al 0.18% del monto total de este contrato en concepto de multa, conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, misma que será deducida a "EL CONTRATISTA" del pago final, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación, excepto que el incumplimiento sea por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado a juicio de "EL CONTRATANTE". Además, si la multa acumulada asciende o excede del diez por ciento (10%) del valor contratado por "EL CONTRATANTE", éste, sin más trámite podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento y/o dejar sin valor ni efecto el presente contrato, sin responsabilidad de su parte.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: ORDENES DE CAMBIO Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO: ORDENES DE CAMBIO Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO: Las modificaciones que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%), se harán mediante órdenes de cambio aprobadas por el "GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA", sujetas a la disponibilidad presupuestaria y ratificadas por "EL CONTRATANTE" con la no objeción del cooperante. Si la modificación excediere el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación del contrato, siempre que el



"**GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA**" apruebe dichas modificaciones, sujetas a la disponibilidad presupuestaria y ratificadas por "**EL CONTRATANTE**" con la no objeción del cooperante.

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. "**EL CONTRATANTE**" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de "**EL CONTRATISTA**"
- b) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo de "**EL CONTRATISTA**", dentro de los plazos correspondientes.
- c) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por "**EL CONTRATANTE**".
- d) La resolución administrativa o sentencia firme emitida por autoridad administrativa o judicial competente, en la cual se declare que el Consorcio o su representante están comprendidos en los casos señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
- e) La disolución del Consorcio o de cualquiera de las empresas que lo integran, en su caso.
- f) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "**EL CONTRATISTA**" o su comprobada incapacidad financiera.
- g) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que, a juicio de "**EL CONTRATANTE**" imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- h) El mutuo acuerdo de las partes.
- i) Dejar de realizar "**EL CONTRATISTA**" los pagos puntuales al personal o subcontratistas del proyecto, ya sea por materiales o mano de obra.
- j) No acatar "**EL CONTRATISTA**" las órdenes del "**GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA**", conforme con lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta del presente Contrato.
- k) En los casos de suspensión o cancelación de los fondos de donación que financian este proyecto, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados, o en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República;
- l) Las demás que establezca expresamente este Contrato, Disposiciones Generales y Especiales del Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- ll) Las partes convienen al tenor de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 6 numeral 9 de la resolución de concesión de subvención 2014/SPE/00004000001SE entre el Ministerio Público y AECID, que en caso que se determinare la participación de "**EL CONTRATISTA**" o sus representantes legales, en actividades de criminalidad organizada o de constatarse la sola vinculación con las mismas, ya sea por investigaciones desarrolladas por las direcciones investigativas del Ministerio Público o de los demás entes de investigación del Estado, e igualmente, por su inclusión en la Base Central de Exclusión de la Unión Europea, que, atendiendo a la naturaleza de las funciones del Ministerio Público como ente de seguridad del Estado y por virtud del conflicto de intereses suscitado por estos motivos, que cualquiera de los actos descritos, será tenido como causal de resolución inmediata del contrato, sin responsabilidad para el Ministerio Público.
- m) En caso de constatar, la existencia de denuncias o acusaciones previas o posteriores a su celebración o de cualquier otro problema Legal (Civil, penal, laboral, administrativo, mercantil, etc) que pudiera poner entre dicho su gestión.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a "**EL CONTRATISTA**", "**EL CONTRATANTE**" la declarará de oficio y sin más trámite hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"**EL CONTRATANTE**" podrá en cualquier momento resolver el contrato, si "**EL CONTRATISTA**" incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que



asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por "EL CONTRATISTA" las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de "EL CONTRATANTE".
- b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales del Contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del Contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La obra será considerada terminada una vez que "EL CONTRATANTE" mediante informe de "EL GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA" donde haya verificado que ésta se encuentre conforme a los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, así como que todos los documentos requeridos por este contrato, hayan sido presentados por "EL CONTRATISTA" y aceptados por "EL CONTRATANTE" y que se haya dado cumplimiento a entera satisfacción de éste, de las demás condiciones impuestas en este contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA: Terminada la obra, "EL CONTRATANTE" procederá a su recepción provisional, previo informe de "EL GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA", verificando que la conclusión de la misma se encuentre de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, para que pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio atendiendo su finalidad.

Si de la inspección a que se refiere el párrafo anterior resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas a "EL CONTRATISTA" para que, sin costo adicional para "EL CONTRATANTE", proceda a la reparación o terminación, según sea el caso, dentro el plazo que para tal efecto se le señale.

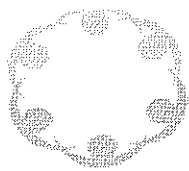
Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen de "EL GERENTE SUPERVISOR DE OBRA" de "EL CONTRATANTE" se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita para tal efecto por "EL CONTRATISTA", "EL GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA" y los funcionarios que "EL CONTRATANTE" designe.

La recepción final se hará en presencia de los representantes de las siguientes dependencias del Ministerio Público: Coordinación Regional, Dirección de Administración, Unidad de Desarrollo Físico, División Legal, Bienes Nacionales, Cooperación Externa y Auditoría Interna designados por "EL CONTRATANTE"; también debe estar presente "EL GERENTE O SUPERVISOR DE OBRA", así como del Representante Legal de "EL CONTRATISTA" o la persona que éste designe por escrito.

"EL CONTRATISTA" notificará a "EL CONTRATANTE" por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega.

La suscripción de esta acta por parte de "EL CONTRATANTE" no exime a "EL CONTRATISTA" de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones exigidas en la Ley, este contrato, el Pliego de Condiciones referido y la garantía de calidad de obra emitida por "EL CONTRATISTA".

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: El incumplimiento total o parcial por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las



obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento, si a juicio de "EL CONTRATANTE" se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado.

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA: VIGENCIA Y VALIDEZ: El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

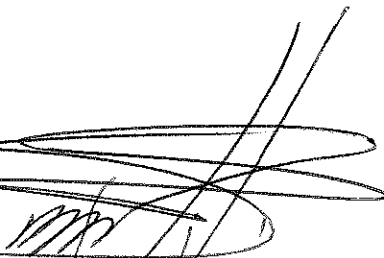
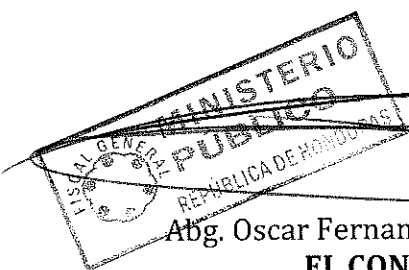
CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORIA: En consideración a la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de contratación y ejecución del objeto de este Contrato, "EL CONTRATISTA" se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsable por los daños y perjuicios que por su divulgación pueda acarrear contra "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATANTE" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los trabajos suministrados por "EL CONTRATISTA". Adicionalmente, "EL CONTRATISTA" permitirá que el órgano financiador, previa notificación de "EL CONTRATANTE" pueda inspeccionar los procesos de construcción, documentos y programas de avance. Queda entendido que a efectos de transparencia y Auditoría, es preciso que toda la documentación del proyecto, cuentas, documentos contables y cualquier información relacionada con la ejecución de las obras a que se refiere el presente contrato, deberán ser custodiadas hasta por un período de siete (7) años después de terminadas las obras, mismas que pueden ser sometidas tanto a Auditoría conforme a normativa Nacional como de la fuente de financiamiento. Para tal efecto, el Contratista deberá garantizar dicha información y brindar las facilidades correspondientes para el desarrollo de esta tarea.

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: En caso de la existencia de controversias entre "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" este se obliga a someterse al domicilio de "EL CONTRATANTE" en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ambos se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: NORMAS APLICABLES: En lo no previsto en el presente contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la República, Ley de Administración Pública, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año Fiscal 2017 y demás leyes aplicables.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes declaran que es cierto el contenido de este contrato lo aceptan en todas y cada una de sus partes obligándose al cumplimiento de todas sus cláusulas. En fe de lo cual ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden, firmando el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte un (21) días del mes de agosto del año dos mil diez y siete (2017)



Abg. Oscar Fernando Chinchilla Banegas
EL CONTRATANTE



Manuel Enrique Bustamante Rodríguez
EL CONTRATISTA